

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ
ESCUELA DE POSGRADOS
MAESTRÍA EN INTERVENCIONES PSICOSOCIALES



Informe Técnico de Investigación:
NARRATIVAS DE PROFESIONALES PSICOSOCIALES SOBRE EL ACOMPAÑAMIENTO
REALIZADO CON ADOLESCENTES INFRACTORES HACIA LA PROMOCIÓN DE
ACCIONES PROSOCIALES.

Autor:
ALEXANDER ELIÉCER GALVÁN MOYA

Proyecto para optar por el Título de Magister en Intervenciones Psicosociales

Asesora:
Dra. NICOLASA MARÍA DURÁN PALACIO

MEDELLÍN
JUNIO DE 2017

RESUMEN: Este informe presenta una revisión sobre el acompañamiento psicosocial y las transformaciones significativas emergentes en adolescentes infractores de la ley. El objetivo de este proyecto fue comprender las narrativas de profesionales psicosociales sobre sus experiencias en el acompañamiento a adolescentes infractores de dos instituciones del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)¹ y la promoción de acciones prosociales. Como resultado se expone que las acciones prosociales evidenciadas en los adolescentes mediante el acompañamiento, obedecen a factores socioculturales, así como a la situación relacional y el vínculo establecido con el profesional psicosocial. En las conclusiones se plantea que es necesario generar un diálogo franco entre el SRPA y el mundo de la vida, tanto de los profesionales como de los adolescentes, mediante políticas sociales efectivas para mitigar las condiciones de desigualdad que originan la infracción en la adolescencia.

PALABRAS CLAVE: adolescencia; delincuencia juvenil; personal profesional; intervención social; comportamiento social.

¹Contemplado en el Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006. Libro II: Sistema de Responsabilidad Penal y procedimientos especiales para cuando los niños, las niñas o los adolescentes son víctimas de delitos. En adelante se mencionará en este escrito como SRPA.

INTRODUCCIÓN.

El SRPA expone que los adolescentes que hayan cometido una infracción a la ley colombiana tienen derecho a la rehabilitación y resocialización, mediante planes y programas garantizados por el Estado e implementados por las instituciones que este determine, garantizando que las decisiones que se tomen con el adolescente busquen su educación y formación, así como el cambio en su manera de pensar, sentir, actuar y relacionarse.

En el marco jurídico del SRPA, las transformaciones significativas del adolescente constituyen un aspecto fundamental de la reeducación, amparada en la noción de justicia restaurativa. El desarrollo de actitudes de reparación social en los adolescentes por el daño causado con sus conductas delictivas, es el fin último de las intervenciones realizadas por los profesionales psicosociales en las instituciones de reeducación.

Los procesos de rehabilitación y resocialización, concebidos como derechos para esta población según lo establecido en el SRPA, implican el desarrollo y la promoción de acciones prosociales, entendidas como un conjunto de comportamientos que, sin la búsqueda de recompensas materiales, favorecen a otras personas o grupos, así como también a metas sociales objetivamente positivas, aumentando la probabilidad de generar una reciprocidad positiva de calidad en las relaciones interpersonales o sociales consecuentes (Roche, et al. 1991). Dado esto, el fomento de estas acciones y comportamientos, requieren de intervenciones mediante acciones pedagógicas específicas, sin las cuales el objetivo del SRPA en el marco jurídico de la justicia restaurativa, no lograría su cometido: la reparación del adolescente hacia la sociedad por el daño causado.

Ahora bien, pasando de la legislación a la vivencia diaria de los procesos de justicia restaurativa con adolescentes, se hace necesario identificar cuáles son las singularidades y/o complejidades

presentadas en los procesos de acompañamiento de los profesionales psicosociales hacia la promoción de conductas prosociales en dicha población.

Las transformaciones epistemológicas, socioantropológicas y conceptuales de la categoría adolescente infractor, establecidas en la legislación colombiana vigente, exigen la revisión de los procesos pedagógicos, jurídicos y psicosociales con los que hasta el momento se han orientado los programas de reeducación y resocialización para esta población. A finales del siglo XX acontecen cambios paradigmáticos en las consideraciones sobre el adolescente infractor, su educación y su reinserción social. La Convención de los Derechos del Niño de 1989, los aportes de las teorías psicoanalíticas, de la psicología y los conceptos de desarrollo evolutivo enriquecen la comprensión del niño, ayudando a ampliar, revisar y complejizar la mirada y tratamiento de aquellos adolescentes infractores, en conflicto social con la ley.

En Colombia, entre los años 1989 y 2006 se aprecian transformaciones significativas en la reforma y aplicación del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, fundamentada en el nuevo paradigma de protección integral que dio paso a la ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia). Según este nuevo paradigma, con los adolescentes infractores se deben tomar medidas de carácter pedagógico específico y diferenciado respecto del sistema penal para adultos, haciendo alusión al enfoque diferencial en el tratamiento del Estado colombiano a los derechos de la infancia y la adolescencia, prevalentes a los derechos del resto de ciudadanos. Ahora bien, según la ley mencionada, dicho proceso de resocialización debe garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación a las víctimas (Art.140, Ley 1098 de 2006). Esto necesariamente obliga a todas las instituciones del Estado a reconfigurar sus programas de atención integral para los adolescentes infractores porque lo que se busca es que éstos, ya sean hombres o mujeres, que hayan

causado daños con sus conductas punibles, reconozcan y reparen el daño ocasionado, aspecto que requiere de la asunción de una conducta empática.

No obstante, lo anterior, gran cantidad de problemáticas alrededor de la posibilidad de protección integral y rehabilitación social de estos adolescentes, han sido señalados por diversos estudios. Mettifogo y Sepúlveda (2004) muestran que existen múltiples discusiones acerca del ideal de la resocialización, la factibilidad real de la rehabilitación y la disminución de la reincidencia de los adolescentes infractores.

Por otro lado, Zambrano y Pérez-Luco (2004) exponen la complejidad del mundo social inmediato desventajoso del adolescente infractor, cargado de inseguridad, estrés, desesperanza y una serie de dificultades para satisfacer necesidades básicas materiales y psicológicas, constituyéndose estos factores en fuente de presión para no acogerse a estándares socialmente aceptados.

Del mismo modo, si el entorno social de los adolescentes en conflicto con la ley sigue siendo desventajoso para ellos, las acciones de reeducación serán inevitablemente ineficaces, ya que, al terminar dicho proceso, los jóvenes deben regresar al mismo contexto de carencias de donde surgieron, teniéndose que enfrentar quizá, a un medio social más hostil del que dejaron. Es importante señalar aquí que las circunstancias o las particularidades del adolescente infractor de estratos socioeconómicos más favorables difieren respecto a lo establecido por la ley debido a lógicas mismas del sistema burocrático, tráfico de influencias y corrupción del sistema que por asuntos económicos ventajosos no permiten que éstos ingresen a medidas de protección por parte del Estado, según lo establecido en el SRPA.

Si se acepta que en la atención a las infracciones de la ley por los adolescentes se encuentran involucradas justificaciones de tipo político referidas al respeto de los derechos de la infancia, y razones de tipo evolutivo (plasticidad cognitiva, afectiva y social) propias del ciclo de desarrollo en el que se hallan estos adolescentes en conflicto con la ley (Pérez-Luco, Lagos y Báez, 2012), entonces se hace necesario revisar los programas y sus respectivas acciones pedagógicas, según la exigencia y expectativa de la aplicación de la justicia restaurativa. Si lo que se espera es la reparación y el desistimiento de la conducta delictiva, esto no puede lograrse sin la promoción de acciones prosociales que legitimen el propósito del actual modelo de justicia restaurativa. El incremento de las conductas delictivas en los adolescentes y su alto nivel de reincidencia generan serios cuestionamientos a la política social encaminada a la rehabilitación del adolescente y la reducción de la repetición del delito. Así mismo, esta situación también ha generado dudas y desilusiones respecto a la capacidad de las instituciones del SRPA y de sus programas para producir resocialización efectiva.

A partir de la manera como los adolescentes infractores y en conflicto con la ley vivencian el proceso realizado en el SRPA, las instituciones que les brindan acompañamiento y formación, podrán obtener elementos que les permitan revisar y/o ajustar los procesos de formación a las necesidades y expectativas de este colectivo social.

En la Convención Internacional de los Derechos del Niño, el objetivo del trabajo con los adolescentes que infringen la ley debe ser la emergencia y asunción de la responsabilidad y el fortalecimiento del sujeto para que pueda ejercer adecuadamente sus derechos y cumplir con las funciones emanadas de los derechos de las demás personas. En este sentido, el acompañamiento realizado con estos adolescentes debe estar orientado hacia el reconocimiento de su subjetividad,

sus emociones, sus historias familiares y sociales, promoviendo en ellos la posibilidad de resignificar su propia existencia y relacionarse con su entorno social específico de modo diferente.

La tarea primordial del acompañamiento buscará la sensibilización en los procesos meta-cognitivos que posibiliten el razonamiento empático, el reconocimiento de necesidades y recursos personales para la búsqueda de nuevas comprensiones sobre su actuar y sus modos de relacionarse. Es decir, una comprensión distinta que derive en transformaciones significativas. También es importante que el acompañamiento con estos adolescentes se ocupe de la construcción de sentidos de vida desligados del delito y promover una vinculación al tejido social desde el marco de la legalidad, la ciudadanía y la democracia.

Apoyados en Vilar, Planella y Galceran (2003), el siglo XX vio en la educación la esperanza de transformar colectivos vulnerables o en situación de dificultad social, como alternativa a la ineficacia de los tratamientos tradicionales de control, asistencia social y terapia. No obstante, rápidamente la euforia inicial en la educación dejó paso al desencanto por no alcanzar las expectativas que en ella se habían depositado. Se halló que existen situaciones problemáticas, contextos de vulnerabilidad, dificultad social y colectivos en conflicto con la ley, en donde la educación puede hacer solo unas aportaciones, pero no es el elemento definitivo. Este desencanto llevó a la búsqueda de respuestas en otras disciplinas no educativas que ante las mismas problemáticas también han resultado poco eficaces. El error principal según Vilar, et al. (2003) ha sido pensar en una lógica del todo o nada en la solución para estas problemáticas.

Dado esto, se torna importante identificar que ante situaciones complejas se requieren respuestas complejas que integren y relacionen los saberes de las distintas disciplinas. Tal vez, el mayor error ha sido el afán de protagonismo de cada una de las disciplinas y no el interés común para abordar estas problemáticas. Frente a los grandes problemas sociales vividos en el mundo

moderno, cada saber disciplinar tiene límites y posibilidades, y en ninguno de ellos se halla la respuesta única y definitiva a tales problemas. Esta evidencia nos obliga a superar la tradicional dicotomía de si las ciencias de la educación u otras disciplinas sociales tienen las soluciones a los problemas de los colectivos vulnerables.

Ahora bien, si la educación no es suficiente, tampoco lo son las acciones profesionales aisladas que toman diferentes denominaciones ensambladas con el intento de ajustarse a la expectativa social de la intervención. Conceptos como acción educativa, acción pedagógica, modelo educativo, modelo pedagógico, intervención pedagógica, psicosocial y terapéutica, son utilizados sin una delimitación precisa de los mismos. Esta polisemia conduce a confusiones y errores que son llevados a la práctica desde el sistema de creencias de cada profesional, evidenciándose en acciones aisladas con cada sujeto que no logran abordar complejamente la situación vivida por los adolescentes infractores de la ley.

De igual manera, al no tornarse eficaces los acompañamientos de los profesionales, éstos pueden experimentar desánimo y decepción frente al trabajo, por un lado, y por otro, cerrazón y negación de las necesidades personales, profesionales y disciplinarias. Esto resulta ser un círculo vicioso perjudicial tanto en los destinatarios de la atención psicosocial, como en los profesionales y las instituciones.

Los adolescentes en conflicto con la ley son un colectivo emergente de las condiciones de desigualdad y pobreza, en los que han crecido percibiendo la naturalización cotidiana de la violencia. En estos contextos, niños, niñas y adolescentes viven de manera pasiva y activa acciones en abierta transgresión con la legalidad del sistema.

Según el informe de la Comisión de Evaluación del SRPA en 2011, el Estado colombiano se encuentra en deuda de fortalecer el quehacer de los diferentes actores que hacen parte del sistema institucional, así como de entrenar y capacitar a dichos profesionales. El mismo informe refiere que el objeto del sistema de justicia restaurativa debe apuntar a que a través de acciones pedagógicas diferenciadas, los adolescentes hombres o mujeres que han cometido conductas punibles, reconozcan y reparen el daño causado a las víctimas. Esto lleva a la comprensión de que las acciones pedagógicas deben promover actitudes prosociales para asegurar el fin último de la justicia restaurativa.

En cuanto al acompañamiento ocupacional, según el informe mencionado, los tradicionales oficios relacionados con el proceso de formación para estos adolescentes no son suficientes para promover valores y una ética de la responsabilidad para su integración en la sociedad, por lo cual es preciso promover en este colectivo, habilidades sociales y actitudes que favorezcan el respeto por los derechos humanos propios y de los demás para vivir en comunidad.

Dicho informe también refleja que la población de adolescentes infractores presenta una problemática de salud general: consumo de sustancias psicoactivas y salud mental, señalando que alrededor del 90% de los adolescentes que se encuentran en el SRPA tienen algún problema de consumo de SPA, alcohol y enfermedades mentales. El Estado reconoce que no existen programas especializados para su atención. Por otro lado, se refiere que el equipo técnico de atención no cuenta con la formación ni las herramientas para el abordaje y acompañamiento, lo que constituye a éste en un problema multidimensional y cambiante, necesario de ser abordado de manera integral. También se deja en manifiesto la dificultad en el seguimiento a adolescentes egresados, refiriendo

que la terminación del proceso no implica realmente una terminación en el proceso de reinserción social propiamente dicha.

Respecto al rol de los profesionales psicosociales en los procesos de reeducación de los adolescentes infractores, Ghiso (2009) en su texto: *la era de los profesionales inhabilitados*, plantea que existen fuertes tensiones entre los profesionales psicosociales que acompañan a adolescentes infractores y el sistema mismo que les requiere exigencias para dicha atención.

En este contexto, la pregunta problematizadora de este proyecto se centró en ¿Cuáles son las experiencias de los profesionales psicosociales sobre el acompañamiento realizado con adolescentes infractores hacia la promoción de acciones prosociales?

El objetivo general propuesto para esta investigación, consistió en comprender a través de las narrativas de los profesionales psicosociales, las experiencias sobre el acompañamiento realizado a adolescentes infractores de las instituciones Asociación para la Libertad Vigilada (ALIVI)² y Casa Juvenil Amigó (CJA)³, que buscan promover en ellos acciones prosociales en el marco de la justicia restaurativa del SRPA. Los objetivos específicos fueron: describir los significados atribuidos por los profesionales psicosociales a la concepción de adolescentes infractores y la promoción de acciones prosociales respecto a lo estipulado en el modelo de justicia restaurativa del SRPA, identificar en las narrativas de los profesionales psicosociales los modos de acompañamiento orientados hacia la promoción de acciones prosociales en adolescentes infractores en las instituciones de protección del SRPA a través de sus respectivos modelos

² Siglas correspondientes a Asociación para la Libertad Vigilada, en adelante se denominará ALIVI.

³ Siglas correspondientes a Casa Juvenil Amigo de la Escuela de Trabajo San José, en adelante se denominará CJA.

pedagógicos y reconocer las complejidades y emergentes del acompañamiento psicosocial con adolescentes infractores en el marco del modelo de justicia restaurativa del SRPA.

Esta investigación se llevó a cabo entre los meses de septiembre y noviembre de 2016, tiempo en el que se realizaron grupos de discusión y entrevistas narrativas con profesionales psicosociales de las instituciones ALIVI y CJA, que brindan atención a la población de adolescentes infractores en la ciudad de Medellín.

Los conceptos que sustentaron la presente investigación fueron: en primer lugar, las consideraciones epistemológicas de las categorías adolescente infractor y adolescente en conflicto con la ley, a la luz del paradigma de protección integral del código de infancia y adolescencia colombiano (Ley 1098 de 2006); por otro lado, la noción de prosocialidad expuesta por Roche Olivar (1991), en relación con la etapa vital de la adolescencia y la infracción; finalmente, se sustenta el constructo de acompañamiento psicosocial, fundamentado en los planteamientos de Carmona (2011) y Fernández Chrislieb (2012) como situación relacional emergente de la interacción social y los postulados de la fenomenología sociológica de Schütz (1997) respecto a la categoría mundo de la vida, en relación a los adolescentes infractores y los profesionales psicosociales.

La estructura de este informe se presenta a partir de los resultados obtenidos durante el trabajo de campo, en línea con las propuestas teóricas referidas. De este modo, se presentarán cuatro capítulos: el primero respecto a la situación relacional profesional-adolescente infractor, el segundo acerca del acompañamiento psicosocial y la promoción de prosocialidad, el tercero sobre las complejidades en la relación de los profesionales con el sistema y el cuarto con experiencias de transformaciones significativas de adolescentes infractores, referidas por los profesionales.

MARCO TEÓRICO

Adolescente Infractor – Adolescente en Conflicto con la Ley.

En lo que refiere el concepto de adolescente infractor, enmarcándolo en la construcción social de la categoría adolescente en conflicto con la ley, a nivel histórico, la conceptualización y su tratamiento a nivel legal en Colombia ha ido evolucionando, generando un acercamiento desde la normatividad jurídica hacia cambios en la visión de los adolescentes como sujetos sociales de responsabilidad.

En el siglo XIX, cuando los adolescentes infringían la ley penal, no se preveía un tratamiento jurídico ni sancionatorio diferente al que se les otorgaba a los adultos, no se atendía a sus condiciones especiales de desarrollo físico y psíquico; era como si la categoría “niño”, como sujeto, no existiera, solo en el procedimiento se les otorgaba un tutor para que los representara. Luego, en el siglo XX, se les otorgó la categoría de “menores”, y eran tratados como objetos de cuidado y protección. De allí se derivó la existencia de dos tipos de infancia: la primera, con sus necesidades básicas satisfechas, eran los niños y adolescentes, y la segunda, con sus necesidades básicas insatisfechas, total o parcialmente, los denominados “menores”, vistos como objetos de cuidado y protección, no como personas.

A partir del Paradigma de la Protección Integral, conformado por los tratados internacionales, como la Convención de los Derechos del Niño, las Reglas de Beijing y las Directrices de Riad, se empieza a hablar del concepto “niño” como sujeto de derechos, como una persona con derechos y obligaciones, con la posibilidad de que su opinión sea tenida en cuenta dentro del proceso de responsabilidad penal que se adelanta contra él. En consecuencia, las nuevas leyes, inspiradas en el Paradigma de la Protección Integral, entre estas la Ley 1098 de 2006, se proponen como un

instrumento para la categoría infancia y no solo para aquellos en circunstancias de vulnerabilidad; como consecuencia, se eliminan las internaciones que no estén vinculadas a la comisión comprobada de un delito, y se crea un procedimiento más acorde con esta nueva noción de infancia.

Ahora bien, respecto al paradigma de la protección integral en el marco legal colombiano y las consideraciones jurídicas dentro del código de infancia y adolescencia (Ley 1098 de 2006) se encuentra:

Art. 7°. PROTECCIÓN INTEGRAL. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio de interés superior.

Seguido a esto, bajo el principio de interés superior, el código de infancia y adolescencia incluye en su Libro II las consideraciones del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, entre cuyos principios rectores se encuentran:

Artículo 139. SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES. El sistema de responsabilidad penal para adolescentes es el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible.

Artículo 140. FINALIDAD DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES. En materia de responsabilidad penal para adolescentes tanto el proceso como las medidas que se tomen son de carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema de adultos, conforme a la protección integral. El proceso deberá garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño. En caso de conflictos normativos entre las disposiciones de esta ley y otras leyes, así como para todo efecto hermenéutico, las autoridades judiciales deberán siempre privilegiar el interés superior del niño y orientarse por los principios de la protección integral, así como los pedagógicos, específicos y diferenciados que rigen este sistema.

Parágrafo. En ningún caso, la protección integral puede servir de excusa para violar los derechos y garantías de los niños, las niñas y los adolescentes.

Una vez conceptualizado a nivel normativo e histórico el constructo de adolescente infractor y la transformación a adolescente en conflicto con la ley, a nivel teórico encontramos un buen número de tesis y postulados respecto a las particularidades psicológicas, sociales, familiares, emocionales, cognitivas, conductuales, relacionales, culturales y representacionales de este colectivo. Podemos decir que el mayor interés tanto en Colombia como en otros países de Hispanoamérica ha consistido en conocer y reconocer las particularidades tanto individuales como colectivas de la población infractora.

Respecto a los factores conductuales encontrados en adolescentes infractores, Alcazar Corcoles, Bouso Saiz y Gomez-Jarabo (2007), luego de caracterizar el patrón desinhibido de conducta en una muestra de adolescentes infractores de España, México y El Salvador, refieren que se han encontrado diferencias significativas en esta población respecto a los no infractores. Por otro lado, Alarcón, Vinet y Salvo (2005) identificaron cinco agrupaciones de perfiles de personalidad en adolescentes infractores: a) el Transgresor Delictual, b) el Opositorista-Autodestructivo, c) el Inhibido-Evitativo, d) el Dependiente-Ansioso y e) el Subclínico. Resaltando que dichos estilos de personalidad identificados pueden constituir un factor de riesgo relevante para una mayor reincidencia y peligrosidad en los delitos cometidos por adolescentes. En el contexto brasileño, Rezende y Estevão (2012), identificaron que los adolescentes delincuentes desarrollan relaciones interpersonales pobres, experimentando un elevado aislamiento socioemocional, que se constituye en una de las experiencias más problemáticas dentro de las tareas de desarrollo en esta etapa.

Entre tanto, en las investigaciones del territorio colombiano se identifica a Sanabria y Uribe Rodríguez (2009), quienes plantean que existen diferencias significativas entre los adolescentes de 12 a 13 años y los de 16 a 17 años, siendo los últimos quienes más presentan conductas antisociales y delictivas; datos que muestran el inicio temprano y progresivo de dichos comportamientos. Dichos resultados de investigación también muestran que los varones adolescentes presentan una media mayor en la conducta antisocial y en la conducta delictiva comparada con las mujeres, con diferencias estadísticamente significativas. De este modo, respecto a los factores conductuales de los adolescentes infractores se puede decir que lo encontrado implica que existe una propensión a realizar actos delincuenciales a partir de las estructuras mismas de personalidad desarrolladas en contextos que legitiman dichos actos y, de manera pasiva, los impulsan a cometerlos.

En cuanto a factores cognitivos que caracterizan a adolescentes infractores, a nivel de Colombia, Ramírez, A.F. y Arroyo K. (2014) realizaron un estudio entre adolescentes infractores del municipio de Sincelejo, concluyendo que no existen alteraciones significativas en las funciones cognitivas evaluadas que permita equilibrar los resultados posiblemente hacia un patrón más amplio en caracterización neuropsicológica. Dicho estudio recomienda profundizar en aspectos psicológicos, socio-culturales y familiares, que puedan estar influyendo en la conducta delictiva de estos menores.

Por otro lado, Sandoval Obando E. (2014a) plantea que la propensión a aprender de los adolescentes infractores se caracteriza por la repetición, autonomía, alta influenciabilidad y esfuerzo, desplegándose notoriamente en contextos informales de aprendizaje con periodos de progresivo estancamiento dentro de la escuela, a la vez que coartan sus recursos y potencialidades de desarrollo. El mismo autor expone también, que la propensión a aprender que exhiben estos

adolescentes no estaría siendo debidamente reconocida y/o potenciada dentro de contextos formales de aprendizaje, recalcando la necesidad de repensar la escuela por medio de la generación de experiencias de aprendizaje mediado y la creación de ambientes activos–modificantes, donde se promueva la curiosidad, la exploración, la mediación de significados y la reciprocidad. (Sandoval Obando E., 2014b).

En otra revisión acerca de los procesos cognitivos distorsionados en los adolescentes infractores, Ronceroa, D., Andreub J.M. y Peña, M.E. (2016) exponen la necesidad de contar con una perspectiva más integradora que permita una mejor conceptualización y tipificación de estos procesos cognitivos distorsionados, a fin de clarificar la naturaleza y la función específica que cada uno de ellos desempeña en la explicación del comportamiento agresivo y antisocial en adolescentes. Finalmente, Samper P., Mestre V. y Malonda E. (2014) plantean que la inteligencia general, la empatía y el apego con los iguales no alcanzan ningún peso significativo en los mecanismos de afrontamiento ante un problema en la adolescencia. Dado esto, se expone entonces que las características cognitivas de adolescentes infractores y su propensión a aprender en los contextos educativos regulares, promueven una revisión del sistema educativo actual, mediante metodologías y acciones más integradoras respecto al desarrollo de capacidades y habilidades de pensamiento y resolución de problemas, generando una educación para la vida, más allá de un proceso de adquisición de conocimientos académicos.

En lo que refiere a representaciones sociales de consideración en adolescentes infractores, varios estudios nacionales han arrojado resultados importantes. Respecto al apoyo social percibido por adolescentes infractores y no infractores, se encontraron diferencias significativas entre ambos grupos, de modo que el grupo no infractor mostró un mayor tamaño de la red de apoyo, y mayores niveles en cada una de las dimensiones de apoyo familiar percibido, en comparación con el grupo

de infractores. (Méndez, P. y Barra, E. 2008). En línea con esto, Sanabria y Uribe Rodríguez (2010) encontraron que los adolescentes que se encuentran reclusos en instituciones para menores infractores presentan una mayor frecuencia de exposición a los factores de riesgo, asociados con la conducta antisocial y delictiva, en comparación con los adolescentes no infractores que asisten a una institución pública, en los niveles exosistema, microsistema y macrosistema.

Por otro lado, una investigación realizada sobre el mundo representacional de los adolescentes infractores en Colombia, nos muestra que los modos de ser, hacer y sentir que éstos jóvenes tienen en relación al mundo, a sí mismos y a los otros, están sostenidos por un tejido relacional que gira en torno a la devaluación, la desigualdad y la dependencia, aspectos relacionados con inseguridades vinculares que dejan a éstos adolescentes con precarios recursos para enfrentar las demandas de su nuevo momento evolutivo. (Zapata Restrepo, N. 2015).

Respecto a Chile, encontramos una investigación referente a variables psicosociales del entorno comunitario asociadas a procesos de desadaptación social en adolescentes. Dicha investigación caracterizó las dinámicas barriales en cinco dimensiones: convivencia comunitaria, acción institucional en la comunidad, norma comunitaria, abordaje familiar del comportamiento infantil y adolescente y apropiación del espacio público, concluyendo que estas dimensiones en el polo negativo actuarían como variables criminógenas en el espacio comunitario. (Zambrano, A., Muñoz, J. & González, M. 2012). Tomando en consideración lo encontrado, los factores psicosociales y representacionales de los adolescentes infractores muestran que existen desigualdades percibidas por este grupo poblacional, que conllevan al desarrollo de actitudes en abierta transgresión a la legalidad del sistema que los oprime de manera macro y micro. Así mismo, se establece que las carencias estructurales generadas dentro de sus núcleos primarios de afecto, han facilitado la propensión a desarrollar conductas infractoras en los adolescentes.

En lo que tiene que ver con trayectorias delictivas, se revisaron investigaciones de varios países de América Latina tales como Chile, Perú y México, así como estudios comparativos de la región del Caribe y España. De este modo, respecto a análisis de trayectorias delictivas por reincidencia y desistimiento, se encontró que, para el caso de los adolescentes infractores de ley, se pueden tipificar procesos evolutivos diferenciables en función de la conjunción de variables psicológicas, comportamiento y contextos de riesgo. (Pérez-Luco, R., Lagos, L. & Báez, C. 2012). También se encontró que, respecto a las trayectorias, escenarios e itinerarios, no existe una respuesta causal, lineal y simple como se proporciona habitualmente desde los medios de comunicación. No obstante, nuestra sociedad insiste, por activa y por pasiva, en la elección del adolescente por el desarrollo de la trayectoria delictiva y en su perturbación por su mantenimiento, obviando analizar el escenario social y judicial para descifrar sus tramas, siendo clave ese lugar donde se origina y consolida la trayectoria delictiva de los adolescentes infractores. (Uceda I Maza, F.X. 2011). De igual manera, un estudio peruano de Morales Córdova (2008) considera que, junto a otros comportamientos de riesgo, el fortalecimiento de políticas públicas eficaces y sostenidas, representa la mejor alternativa para promover la calidad de vida, el desarrollo y la inserción social de los adolescentes y jóvenes.

A la par de lo ya expuesto, un estudio de reincidencia para la ejecución de un sistema de ejecución de la pena juvenil, concluyó que las medidas aplicadas en régimen abierto, obtienen mejores resultados de reinserción, que las de sistemas cerrados, destacando la importancia de impulsar con mayor fuerza las medidas que se vinculan a una menor tasa de reincidencia (educación escolar completa, formación técnico profesional) y empleo al momento de reinsertarse a la sociedad, lo que implica aprender conductas prosociales y la preparación plena para la salida en libertad. (Walter, J. 2009). De este modo, se analiza que las trayectorias delictivas y los niveles

de reincidencia dados en los adolescentes infractores de América Latina se encuentran íntimamente ligados con la percepción de carencias sociales y pocas oportunidades de desarrollo personal, lo cual conversa con las desventajas socioeconómicas y familiares previamente expuestas, que riñen con la legalidad del sistema.

Prosocialidad y Adolescencia.

Según Mureta y Orozco (2015) en la actualidad es irrefutable que seremos categorizados social y culturalmente según seamos percibidos. Más aún, esto definirá también nuestra aceptación o rechazo como sujetos y marcará el tipo de relaciones sociales que se establezcan con las personas y los grupos; lo que se traduce en el lenguaje cotidiano como nosotros, ellos, aquellos y los otros. Dado esto, integrar los términos prosocialidad y adolescencia, implica realizar una revisión respecto a la visión que se tiene de la adolescencia como etapa vital, caracterizada por conflictos y desequilibrios, así como el concepto de prosocialidad como la característica encaminada al desarrollo de acciones que apuntan a beneficiar a otras personas, sin la expectativa de beneficio personal externo.

Roche, et al. (1991) define diez categorías que dan razón detallada de las características de los comportamientos prosociales, con el fin de permitir una mejor evaluación de los mismos, en los contextos sociales:

- *Ayuda física: Una conducta no verbal que procura asistencia física a otras personas para cumplir un determinado objetivo, y que cuenta con la aprobación de las mismas.*
- *Servicio físico: Una conducta que elimina la necesidad a los receptores de la acción de intervenir físicamente en el cumplimiento de una tarea o cometido, y que concluye con la aprobación o*

satisfacción de éstos. Estas acciones incluyen servicios indirectos, como por ejemplo acciones ambientales.

- *Dar y Compartir: Dar objetos, ideas, experiencias vitales, alimentos o posesiones a otros, al tiempo que se pierden todos o parte de los derechos de propiedad sobre esos bienes.*
- *Ayuda verbal: Una explicación o instrucción verbal, o el proceso de compartir ideas y experiencias que es útil y deseable para otras personas o grupos en la consecución de un objetivo.*
- *Consuelo verbal: Expresiones verbales para reducir la tristeza de personas apenadas o en apuros y aumentar su ánimo.*
- *Confirmación y valorización positiva del otro: Expresiones verbales para confirmar el valor de otras personas o aumentar la autoestima de las mismas, incluso ante terceros (interpretar positivamente conductas de otros, disculpar, interceder, mediante palabras de simpatía, alabanza o elogio, sin violar la verdad de la situación).*
- *Escucha profunda: Conductas metaverbales y actitudes en una conversación, que expresan acogida paciente pero activamente interesada en los contenidos y objetivos del interlocutor.*
- *Empatía: Conductas verbales que, partiendo de un vaciado voluntario de contenidos propios, expresan comprensión cognitiva de los pensamientos del interlocutor o emoción de estar experimentando sentimientos similares a los de éste.*
- *Solidaridad: Conductas físicas o verbales que expresan aceptación voluntaria de compartir las consecuencias, especialmente penosas, de la condición, status, situación o fortuna desgraciadas de otras personas, un grupo o un país.*
- *Presencia positiva y unidad: Presencia personal que expresa actitudes de proximidad psicológica, atención, escucha profunda, empatía, disponibilidad para el servicio, la ayuda y la solidaridad para con otras personas y que contribuye al clima psicológico de bienestar, paz, concordia, reciprocidad y unidad en un grupo o reunión de dos o más personas.*

Tomando en cuenta el estado actual de la investigación sobre conducta prosocial, se han postulado definiciones más abarcativas y otras más estrictas de dicho constructo, mientras que las tipologías más recientes han tendido a reducir el número de categorizaciones. Se halló que abundan

tanto las investigaciones como la construcción de instrumentos para la medición de la conducta prosocial en la infancia y la adolescencia (Auné S, Blum D, Abal J, Lozzia G, Horacio F. 2014). También se encontró que, respecto a los factores que promueven acciones prosociales en los adolescentes, la estabilidad emocional constituye un factor fundamental para establecer relaciones empáticas y positivas con el entorno; a su vez aparece como un factor de riesgo relacionado con las manifestaciones de agresividad física y verbal del adolescente.

Martínez JW, Tovar Cuevas JR y Ochoa Muñoz AF (2016), refieren que el grado de presencia de comportamientos agresivos estaría relacionada con el contexto sociocultural en el que viven los niños y esta problemática puede ser detectada e intervenida por los maestros en la escuela. Por otro lado, Auné SE, Blum D, Abal Facundo JP, Lozzia GS, Horacio FA (2014) exponen que resulta escaso el cuerpo de trabajos referente a la correlación entre instrumentos de medida de conducta prosocial, y tampoco se han logrado conclusiones claras acerca de las posibles relaciones entre los diferentes procedimientos de medida empleados.

En cuanto a recursos individuales establecidos en la estructura psíquica y emocional del adolescente como cuerpo sentipensante, encontramos estudios acerca de la capacidad de éste de empatizar y de cooperar ante las necesidades de los otros, así como que la aptitud de autorregulación y de autoorganización de la conducta se relacionan con la prosocialidad. En un estudio realizado en España, se halló que los factores estructurales de la personalidad de amistad y conciencia son los que tienen mayor peso en las conductas altruistas y prosociales de los adolescentes. (Tur A, Mestre M, Del Barrio M. 2004). Por otro lado, un estudio de Moreno J.E. y Fernández C. (2010), describe que la flexibilidad yoica parece tener escasa relación con la convivencia social, el control de la agresividad y la capacidad de superar las dificultades en la relación con los otros, es decir con los buenos vínculos interpersonales. Por el contrario, la variable

empatía demostró en este estudio ser muy importante para la comprensión de las actitudes prosociales y agresivas.

Respecto a otros factores sociales y relacionales de consideración, en el marco del desarrollo de acciones prosociales, Berger, C. (2011) plantea que la característica con mayor presencia entre adolescentes chilenos admirados es la prosocialidad y luego la prominencia social. Por otro lado, en el aspecto relacional familiar, otra investigación demuestra que la influencia de los padres sobre el comportamiento prosocial de los hijos sobrepasa a la de la escuela, estudiada a través del comportamiento de los iguales y del rendimiento escolar (Richaud, M.C., 2014). Así mismo, otro estudio avala que la evaluación positiva del hijo y el apoyo emocional, junto con la coherencia en la aplicación de las normas, es el estilo de crianza más relacionado positivamente con la empatía y con el comportamiento prosocial. (Mestre M.V., Tur A.M., Samper P., Nácher M.J. y Cortés M.T., 2007).

También encontramos estudios que asocian la noción de prosocialidad con el tratamiento a adolescentes con problemas graves de comportamiento. De este modo, Barrón M. y Crabay M. (2012) evidencian resultados que promueven estrategias de trabajo humanísticas, como lo configuran los trabajos de Roche Olivar en España. Por otro lado, en su artículo Temperamento y Crianza, Mestre MV, Tur AM y Del Barrio MV. (2003) resaltan la presencia de la dimensión estructural de la personalidad y, en especial, de los factores de amistad, conciencia e inestabilidad en la ocurrencia de las conductas agresivas, inestables y prosociales. Del mismo modo, Moñivas, A (1996) expresa que el conocimiento de la prosocialidad puede servir para construir una sociedad más prosocial, aduciendo que, aunque los niños suelen ser más prosociales en la medida que pueden adoptar diferentes perspectivas, los educadores pueden servir de las recompensas, de exponerlos a modelos de aprendizaje prosociales y cooperativos.

En un artículo sobre el papel de la conducta prosocial y de las relaciones sociales en el bienestar físico y psíquico del adolescente, Martínez-González M.E., Inglés-Saura C., Piqueras-Rodríguez J.A. y Oblitas-Guadalupe L.A. (2010) consideran de suma importancia establecer en los planes de estudios educativos de primaria y secundaria, una asignatura que, de forma transversal, se encargue de enseñar habilidades específicas relacionadas con las conductas prosociales y el desarrollo de la inteligencia emocional de los niños y adolescentes.

Acompañamiento a Adolescentes Infractores

Para abordar la categoría conceptual de acompañamiento psicosocial a adolescentes infractores, partimos de la concepción histórica de los modelos intervencionistas en psicología que han prevalecido en los modelos reeducativos del SRPA en Colombia. Dicho esto, nos remontamos a la década de los 40's en la que la Asociación de Psicología Americana (APA), adopta una postura científicista respecto a la capacitación de profesionales en psicología clínica sobre el tratamiento en instituciones de orden psiquiátrico para los combatientes y víctimas de la segunda guerra mundial. De este modo se plantea un modelo científico-práctico, propuesto por David Shakow (1949) en el que establece los criterios de entrenamiento a tener en cuenta por las universidades y los servicios sociales comunitarios. Esta propuesta para la formación del psicólogo clínico, el así llamado 'modelo de Boulder' en razón del lugar de la Conferencia que en 1949 lo asumió, fue el patrón seguido en adelante y ha sido el modelo seguido por la terapia clínica tradicional. Dicha concepción involucra aspectos de evaluación y tratamiento permanentes, bajo un paradigma positivista en el que es importante regular, normalizar y adaptar a la sociedad a quienes padecen de algún desorden de tipo psicológico y/o psiquiátrico.

Es importante señalar que, con base en estas postulaciones teóricas de la psicología clínica se han diseñado los modelos reeducativos tradicionales de las instituciones del SRPA en Colombia, dándoles el carácter intervencionista y netamente positivista al tratamiento con adolescentes infractores con principios de la psicología conductista y sus métodos de modificación comportamental.

Ahora bien, el enfoque que se estableció en esta investigación, propone un cambio a la concepción misma del término intervención, hacia la construcción del concepto de acompañamiento psicosocial, entendiendo lo psicosocial como una situación relacional en la que dos o más individuos confluyen en un universo de sentidos y significados que se van generando a partir de la misma interacción social (Fernández Chrislieb, 2011). Del mismo modo, se asumen planteamientos de la fenomenología sociológica de Schütz (1997) respecto a las categorías mundo de la vida y universo de sentido, como aspectos importantes del acompañamiento, toda vez que éste supone un entramado relacional complejo de los emergentes resultantes de la relación entre el profesional psicosocial y el adolescente infractor.

En línea con esto, de acuerdo a Ovejero y Ramos (2011) lo psicosocial es el producto de una categoría que estudia al ser humano y sus relaciones interpersonales, intergrupales y sociales, toda vez que estas relaciones se complejizan al ser producto de lo social, lo cultural y lo histórico. Es por ello que adoptamos la categoría de acompañamiento psicosocial para referirnos al tratamiento que, mediante las instituciones del SRPA, los profesionales realizan con los adolescentes infractores, en la búsqueda de que éstos últimos logren significar de manera distinta su relación con sus contextos sociales inmediatos, sin desconocerlos como sujetos políticos, históricos y socioculturales.

Según el informe de la Comisión de Evaluación del SRPA en 2011, el Estado colombiano se encuentra en deuda de fortalecer el quehacer de los diferentes actores que hacen parte del sistema institucional, así como de entrenar y capacitar a dichos profesionales. El mismo informe refiere que el objeto del sistema de Justicia Restaurativa debe apuntar a que a través de acciones pedagógicas diferenciadas, los adolescentes hombres o mujeres que han cometido conductas punibles, reconozcan y reparen el daño causado a las víctimas. Esto lleva a la comprensión de que las acciones pedagógicas deben promover actitudes prosociales para asegurar el fin último de la justicia restaurativa.

En cuanto al acompañamiento ocupacional, según el informe mencionado, los tradicionales oficios relacionados con el proceso de formación para estos adolescentes no son suficientes para promover valores y una ética de la responsabilidad para su integración en la sociedad, por lo cual es preciso promover en este colectivo, habilidades sociales y actitudes que favorezcan el respeto por los derechos humanos propios y de los demás para vivir en comunidad.

Ahora bien, respecto al estado actual de investigación sobre acompañamiento a adolescentes infractores, tomando como referente a Chile, un estudio publicado sobre la articulación de redes comunitarias en la intervención con adolescentes infractores arrojó que existen dificultades de los equipos para incluir de modo eficiente los recursos de las redes interinstitucionales dada la fragmentación de la política pública destinada a este grupo de adolescentes, así como las barreras para integrar la dimensión comunitaria en el trabajo con los jóvenes, producto del formato de intervención así como las modalidades de financiamiento de los programas. (Zambrano A, Muñoz J & Andrade C. 2015). Esto no dista mucho de la realidad colombiana, pues entre los imaginarios sociales de la comunidad, la concepción de los adolescentes infractores se encuentra estigmatizada y poco se interesan colectivos comunitarios para aportar en el acompañamiento a los mismos.

Siguiendo con el referente chileno, encontramos que en un estudio sobre el desafío de incorporar las redes institucionales y comunitarias en la intervención con adolescentes infractores, Zambrano, A., Muñoz, J., y Andrade, C. (2015) concluyó que se evidencian mejoras en la comprensión e integración de estos componentes, por parte de los equipos de los programas, articulándose redes interinstitucionales con mejores grados de continuidad y complementariedad en su quehacer y una incorporación paulatina, aunque parcial, de la dimensión comunitaria en la intervención. Otra de las investigaciones revisadas de Chile, nos muestra que existen dificultades en el proceso de inclusión social de adolescentes infractores respecto a la política pública en una sociedad compleja, caracterizada por la diferenciación funcional de sistemas, la masificación de la exclusión y la individualización de la construcción de biografías personales. (Zamorano Bruguera, E., 2009).

También encontramos un estudio sobre intervención con adolescentes infractores chilenos por parte de Dionne J. y Zambrano Constanzo A. (2008) en el que se establece que el fenómeno de la desadaptación social, particularmente la infracción de ley, durante el período de la adolescencia es un fenómeno multidimensional que no puede reducirse a un tratamiento de variables únicas o simples que pudieran predecir el comportamiento del o la joven. Dicho estudio concluye que una misma intervención no puede ser eficaz para todos los tipos de jóvenes, correspondiendo a cada perfil de delincuente estrategias particulares de modo de responder a las necesidades de desarrollo de estos adolescentes, destacando la urgencia de generar un fuerte vínculo entre la investigación y la acción en el trabajo con adolescentes infractores de ley, con la finalidad de aportar a un proceso riguroso de desarrollo, evaluación y mejoramiento de los programas de intervención atendiendo a las especificidades del contexto.

Por otro lado, en los Estados Unidos, encontramos una investigación sobre un modelo denominado Tratamiento Multidimensional de Acogimiento Familiar (MTFC, por sus siglas en inglés) el cual está siendo ampliamente implementado en los Estados Unidos y Europa y tiene muchos proponentes. En el artículo se describe el desarrollo del programa MTFC y sus bases teóricas, que se inspiran en el modelo de aprendizaje social que se originó en el Oregon Social Learning Center en las décadas de los años 1960 y 1970, concluyendo finalmente que dado el alto costo y la limitada efectividad de la atención residencial para niños y adolescentes con graves problemas de conducta y/o delincuencia juvenil, el MTFC es una alternativa positiva. (Fisher P.A. y Gilliam K.S. 2012).

En lo que refiere al continente europeo, se revisó una investigación de España sobre un programa educativo para adolescentes con problemas graves de comportamiento. Los resultados indicaron que la muestra estudiada presentó unas características sociales, familiares y escolares específicas, que permitieron identificar y describir un perfil característico de este colectivo. Así mismo, el programa logró mejoras en determinados indicadores considerados como adecuados para el desarrollo de estos adolescentes. (Orrego J.M., Paino M. y Fonseca-Pedrero E. 2015). Otros estudios revisados en España sobre factores de éxito asociados a los programas de intervención con menores infractores (Redondo Illescas S., Martínez Catena A., Pueyo A.A., 2011) y carreras delictivas juveniles y tratamiento (Martínez-Catena, A, y Redondo Illescas, S., 2013), concluyen que tres aspectos deberían constituir retos prioritarios para el futuro: programas de tratamiento sobre necesidades criminogénicas específicas, evaluación de las intervenciones y coordinación técnica entre comunidades autónomas. Además de la necesidad de revisar las carreras delictivas y ajustarlas en torno a la eficacia terapéutica.

Ya en el ámbito nacional, un estudio de análisis de la justicia restaurativa en materia de responsabilidad penal para adolescentes en Colombia, demuestra la necesidad de generar criterios de actuación profesional e interprofesional a partir de protocolos especializados dirigidos a la prevención, atención, remisión y toma de decisiones de los profesionales que atienden los casos. Este estudio también nos muestra que existen necesidades del contexto institucional, profesional y de los funcionarios del sistema, que permitan comprender las condiciones necesarias para proponer lineamientos generales que guíen, por una parte, la formulación de un programa de justicia restaurativa acorde con la ley vigente en Colombia y, por otra, que posibiliten diferentes estrategias para empoderar a la comunidad y cumplir el principio de corresponsabilidad entre el Estado, la comunidad, la familia, las instituciones educativas, las víctimas y los adolescentes infractores, para hacer viables los programas de justicia restaurativa. (Rodríguez Cely L, 2012).

En cuanto a la ciudad de Medellín, en 2007 se desarrolló una evaluación a un programa de prevención temprana de la violencia, ejecutado en el año 2003. En dicha evaluación se encontró que el programa parece tener efectos preventivos, puesto que se observa una disminución de la agresión directa en los niños con mayor nivel de agresión, y un efecto protector en el aumento de la prosocialidad en los niños menos agresivos. (Duque LF, Orduz JF, Sandoval JJ, Caicedo BE, Klevens J. 2007).

Es importante señalar que en cuanto a la evaluación de programas de competencias educativas para profesionales que trabajan con adolescentes infractores solo se encontró un artículo de investigación en el contexto chileno. Dicho estudio concluyó que un desafío para futuras evaluaciones lo constituye la realización de procesos de evaluación centrados en la observación de las competencias, a fin de que sea posible evidenciar tanto las conductas de entrada como los aprendizajes obtenidos y la evaluación reflexiva de las prácticas realizadas, donde, conjugando los

distintos tipos de saberes, los profesionales y técnicos puedan demostrar sus competencias y, junto con ello, mostrar sus capacidades para aprender a aprender rápida y permanentemente (Alarcón, M. & Vargas, M., 2012).

Ahora bien, tomando en consideración lo expuesto por Zapata Restrepo (2015), se torna necesario realizar acciones de acompañamiento que promuevan ambientes en los que el adolescente pueda ser valorado y tenido en cuenta como sujeto relacional desde la construcción de lo afectivo. Dicho planteamiento abre la posibilidad de generar apertura respecto a la noción de intervención como un proceso lineal y transformarlo hacia una perspectiva de acompañamiento, teniendo en cuenta los postulados de lo psicosocial como emergente situacional (Ovejero y Ramos, 2011) en el marco de la relacionalidad de profesionales y adolescentes.

METODOLOGÍA

El enfoque elegido para la ejecución de esta investigación fue cualitativo, considerando que la realidad es una construcción social intersubjetiva, en la que además de obtenerse comprensiones locales, contextuales y temporales, se promueven procesos de transformación en los sujetos implicados (Galeano 2002).

Teniendo en cuenta que el objetivo fue obtener una comprensión de las experiencias del acompañamiento realizado por los equipos psicosociales de instituciones del SRPA que buscan promover acciones prosociales en adolescentes, el diseño metodológico más adecuado para acercarse a esta realidad fue el narrativo, definido por Álvarez y Jurgenson (2003) como el método que permite acceder a la situación real y verdadera de las personas de las cuales se investiga, siendo preferible hablar sobre la autenticidad, más que validez de la misma información.

Los métodos narrativos son diversos y tienen diferentes clasificaciones (Langellier, 1989, Michler, 1995, Citado por Aráos Cutipa, 2012). Dado esto, en esta investigación se optó por la utilización de las narrativas individuales y las narrativas colectivas que se tomaron a partir de las reflexiones emergentes de los grupos de discusión en torno al acompañamiento a adolescentes infractores en proceso de resocialización.

Criterios para la Selección de Informantes

Para efectos de esta investigación, los criterios de selección de informantes fueron: ser profesionales de los equipos psicosociales (psicólogos, pedagogos reeducadores y trabajadores sociales) con experiencia en acompañamiento a adolescentes infractores de instituciones del SRPA, y estar, o haber estado vinculado laboralmente, a las instituciones elegidas para la aplicación del proyecto.

Estrategias de Recolección de Información

Para acercarnos a la comprensión del objeto de estudio de esta investigación, se utilizaron dos estrategias de obtención de información: el grupo de discusión y la entrevista narrativa. Los temas de las discusiones dadas fueron enmarcados en lo propuesto en los objetivos específicos respecto a la posibilidad de la emergencia de acciones prosociales en estos adolescentes a partir del acompañamiento psicosocial realizado por los profesionales de las instituciones CJA y ALIVI.

Se realizaron en total seis (6) grupos de discusión, tres con profesionales de CJA y tres profesionales de ALIVI. La estructura de los tres grupos de discusión realizados en cada institución tuvo los mismos ejes temáticos: el primer grupo fue orientado hacia discusiones respecto a las nociones de adolescente infractor y acciones prosociales, el segundo espacio profundizó en los modos de acompañamiento de los profesionales con los adolescentes infractores y las experiencias de transformaciones significativas en ellos y el tercer encuentro promovió la discusión sobre las complejidades del proceso de acompañamiento desde la perspectiva profesional, la relación con el SRPA y los emergentes personales significativos.

Por otro lado, se realizaron tres (3) entrevistas narrativas a profesionales psicosociales que no estuvieron durante los grupos de discusión, o que solicitaron un espacio para ampliar sus reflexiones y posturas. En esta línea Bruner, 1997 (Citado por Yedaide, Álvarez y Porta, 2015) sostiene que, desde una perspectiva psicológica constructivista social, la obtención de conocimiento a través de las narrativas no se desliga de la construcción de la subjetividad. La narratividad como facultad humana permite integrar lo propio y lo singular con lo establecido a nivel institucional, dotando a las experiencias susceptibles de ser narradas de un sentido público

posible de ser compartido. En las entrevistas narrativas se privilegió el relato espontáneo de los participantes sobre el acompañamiento a adolescentes.

Estrategias de Análisis de la Información

Para darle mayor rigor al diseño, se optó por la triangulación de actores con dos (2) egresados de instituciones del SRPA, dentro de las posibilidades de la triangulación que existen en investigación cualitativa. Dichos actores fueron sujetos mayores de 18 años que al momento se encuentran alejados del delito y desarrollando acciones prosociales en sus quehaceres cotidianos.

Fases de la Investigación

Este estudio se realizó en cuatro fases interrelacionadas:

- *Fase de Exploración y Análisis:* Contempló la revisión de antecedentes, estudios y material bibliográfico sobre los modos de acompañamiento empleados a nivel de Iberoamérica para la promoción de acciones prosociales en adolescentes infractores. De forma deductiva se llegó a la comprensión de la problemática abordada y a la derivación de la inquietud por las acciones de acompañamiento que requiere el modelo de justicia restaurativa.
- *Fase de Caracterización y selección de la población informante:* Se realizó un rastreo previo de las instituciones del SRPA y los modelos de acompañamiento empleados para el cumplimiento de los objetivos de la justicia restaurativa. Seguido a esto se identificaron dos instituciones en la ciudad de Medellín que trabajan con el SRPA (CJA y ALIVI), con las cuales se logró el acceso para la ejecución de la investigación.
- *Fase de Trabajo de Campo y Recolección de Información:* A partir de la selección de informantes, se procedió a establecer el *rapport* necesario que permitió la obtención de

información de calidad para los fines del proyecto. Las técnicas utilizadas fueron los grupos de discusión y las entrevistas narrativas.

- *Fase de Análisis de la Información y Redacción del Informe Final:* A partir de la información recolectada en los grupos de discusión y las entrevistas narrativas, se realizó un análisis de las categorías emergentes, así como las categorías que propone el proyecto. Dicho análisis se hizo utilizando el software Atlas TI.

Consideraciones Éticas

Con el objetivo de salvaguardar la información personal dada por los participantes al investigador, se resalta que ésta permaneció en secreto, cuidando su confidencialidad. A los testimonios e información suministrada por los participantes se les asignó un código de tal forma que el personal técnico, diferente al investigador, no conocerá su identidad. Todo esto con el fin de que los participantes del estudio tuvieran la certeza que su identidad y sus datos personales no serán revelados.

A los participantes del estudio se les dejó claro que los resultados de esta investigación pueden ser publicados en revistas científicas o ser presentados en reuniones científicas, pero sus identidades no serán divulgadas.

Estas consideraciones y otras características particulares del presente estudio están consignadas en el formato de Consentimiento Informado estipulado por la Universidad Católica Luis Amigó, el cual ha sido avalado por la Vicerrectoría de Investigaciones. (Ver Anexo: Consentimiento Informado).

Tratamiento de los Datos

A partir de los datos obtenidos en el trabajo de campo, se hizo uso de diferentes alternativas para su tratamiento, con base en mediaciones tecnológicas, las cuales van desde la transcripción

de los grupos de discusión y las entrevistas narrativas con el procesador de texto (Word de Office, 2016), hasta la categorización y análisis de relaciones con el software Atlas Ti (Versión 7.5).

En el nivel de transcripción se procedió a realizar la *“transcripción de la información protocolar”* (Martínez, 2004, p.268) mediante el procesador de texto Word de Office 2016; este proceso permitió contar con 11 (once) textos, repartidos así:

- 3 (tres) Grupos de discusión con profesionales de la Asociación para la Libertad Vigilada (ALIVI).
- 3 (tres) Grupos de discusión con profesionales de la Casa Juvenil Amigó, de la Escuela de Trabajo San José (ETSJ).
- 3 (tres) Entrevistas narrativas a profesionales psicosociales del SRPA.
- 2 (dos) Entrevistas narrativas a egresados de programas del SRPA.

Posteriormente, luego de contar con los 11 documentos textualizados, se procedió a leerlos con detenimiento, a fin de identificar las categorías implícitas en estos y codificarlos. Para Galeano (2014), *“Categorizar es clasificar, conceptualizar o codificar con un término o expresión corta dotada de sentido, clara e inequívoca, el contenido de cada unidad temática (párrafo, página, escrito) que se refiere a un tema específico”* (p.49)

En esta misma línea, Galeano (2014) plantea que *“Un componente básico de la categorización es el establecimiento de los códigos (codificación). Los códigos son abreviaciones o símbolos que se aplican a frases o párrafos de transcripciones de entrevistas, información documental, notas, de observación u otras formas de registro de información cualitativa. Los códigos permiten reducir y clasificar la información para posibilitar su análisis”* (p.50). Dado esto, en el nivel de

codificación, análisis de relaciones y creación de categorías, se realizaron lecturas analíticas de los textos transcritos mediante la versión 7.5 del software Atlas Ti.

Siguiendo estos procedimientos se pudieron identificar unas categorías emergentes, a partir del análisis de la información textual, es decir que la información textual fue conceptualizada; este proceso es definido por Strauss & Corbin (2002) como codificación abierta, la cual consideran como: *“el proceso analítico por medio del cual se identifican los conceptos y se descubren en los datos sus propiedades y dimensiones”* (p.10).

Sin embargo, en el caso de la presente investigación, como en muchos otros casos, no todas las categorías emergieron del proceso de análisis textual, contando con unas categorías previas, antes de iniciar dicho proceso. Estas categorías surgieron a partir del planteamiento del problema y la elaboración de los objetivos, manteniéndose durante el trabajo de campo y el análisis textual. En este sentido, Galeano (2014) plantea:

“En un primer momento, antes de iniciar el trabajo de campo de acuerdo a los objetivos de investigación, a los ejes conceptuales, a los acercamientos previos a la problemática y mediante la revisión de estudios anteriores, se establecen categorías y códigos con un carácter preliminar, sujetos a continuas precisiones, a nuevas incorporaciones o a desechar algunos” (p.50).

A continuación, se relacionan las codificaciones previas que surgieron a partir del planteamiento del problema y la elaboración de los objetivos, así como las codificaciones emergentes identificadas hasta el momento, a partir del análisis textual:

LISTA DE CÓDIGOS	TIPO DE CATEGORÍA
Adolescente Infractor vs. Adolescente en Conflicto con la ley	Previa
Concepción del Adolescente Infractor	Previa
Condiciones Familiares de Adolescentes Infractores	Previa
Contextos de Adolescentes Infractores	Previa
Acciones Prosociales en Adolescentes Infractores	Previa
Concepto de Prosocialidad	Previa
Prosocialidad vs. Antisocialidad	Previa
Tratamiento con Adolescentes Infractores	Previa
Transformaciones Subjetivas de Adolescentes Infractores	Previa
Conflictos con el Sistema	Previa
Consideraciones Jurídicas	Previa
Emergentes del Acompañamiento	Emergente
Estigmas Sociales de Adolescentes Infractores	Emergente
Empatía con Adolescentes Infractores	Emergente
Vinculo Profesional - Adolescente	Emergente
Acciones Prosociales de Profesionales	Emergente
Modos de Intervención ALIVI	Emergente
Modos de Intervención ETSJ	Emergente
Responsabilización de Adolescentes Infractores	Emergente
Crítica Social	Emergente
Limitaciones del Quehacer Profesional	Emergente
Autovaloración Profesional	Emergente

Posteriormente, a partir del análisis de relaciones entre códigos, estos se fueron agrupando, dando el surgimiento de tres grandes categorías de análisis de la información. No obstante, algunos

códigos presentan relación con más de una categoría, por lo que se agruparon teniendo en cuenta la categoría con la mayor incidencia. Dado esto, se presenta la categorización realizada a partir de la relación entre códigos:

CÓDIGOS	CATEGORÍAS
Adolescente Infractor vs. Adolescente en Conflicto con la ley	SITUACIÓN RELACIONAL PROFESIONAL- ADOLESCENTE INFRACTOR
Concepción del Adolescente Infractor	
Condiciones Familiares de Adolescentes Infractores	
Contextos de Adolescentes Infractores	
Emergentes del Acompañamiento	
Estigmas Sociales de Adolescentes Infractores	
Empatía con Adolescentes Infractores	
Vinculo Profesional - Adolescente	
Acciones Prosociales de Profesionales	ACOMPANAMIENTO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE PROSOCIALIDAD
Acciones Prosociales en Adolescentes Infractores	
Concepto de Prosocialidad	
Modos de Intervención ALIVI	
Modos de Intervención ETSJ	
Prosocialidad vs. Antisocialidad	
Responsabilización de Adolescentes Infractores	
Tratamiento con Adolescentes Infractores	
Transformaciones Subjetivas de Adolescentes Infractores	COMPLEJIDADES EN LA RELACIÓN DE PROFESIONALES CON EL SISTEMA
Conflictos Profesionales con el Sistema	
Consideraciones Jurídicas	
Crítica Social	
Limitaciones del Quehacer Profesional	
Autovaloración Profesional	

Tratamiento con Adolescentes Infractores	TRANSFORMACIONES SIGNIFICATIVAS
Emergentes del Acompañamiento	
Empatía con Adolescentes Infractores	
Vinculo Profesional - Adolescente	
Transformaciones Subjetivas de Adolescentes Infractores	

Dado esto, los resultados de esta investigación se presentarán a partir de tres categorías iniciales de análisis de la información, incluyendo una cuarta categoría con transformaciones significativas particulares que emergieron de las narrativas de los profesionales, las cuales también serán objeto de análisis, como categoría independiente.

Para la comprensión de los resultados, se establece el siguiente listado de siglas:

GD1A: Narrativas emergentes del *Grupo de Discusión 1 en ALIVI*.

GD2A: Narrativas emergentes del *Grupo de Discusión 2 en ALIVI*.

GD3A: Narrativas emergentes del *Grupo de Discusión 3 en ALIVI*.

GD1CJ: Narrativas emergentes del *Grupo de Discusión 1 en CJA*.

GD2CJ: Narrativas emergentes del *Grupo de Discusión 2 en CJA*.

GD3CJ: Narrativas emergentes del *Grupo de Discusión 3 en CJA*.

ENP1: Narrativas emergentes de la *Entrevista Narrativa al Profesional 1*.

ENP2: Narrativas emergentes de la *Entrevista Narrativa al Profesional 2*.

ENP3: Narrativas emergentes de la *Entrevista Narrativa al Profesional 3*.

ENE1: Narrativas emergentes de la *Entrevista Narrativa al Egresado 1*.

ENE2: Narrativas emergentes de la *Entrevista Narrativa al Egresado 2*.

RESULTADOS

1. SITUACIÓN RELACIONAL PROFESIONAL - ADOLESCENTE INFRACTOR.

Retomando los planteamientos de Ovejero & Ramos (2011) y Fernández Christlieb (2012), la situación relacional entre los profesionales y los adolescentes infractores de las instituciones del SRPA es en sí un entramado psicosocial que genera emergentes relevantes en el proceso de acompañamiento, dados los aspectos históricos, antropológicos y socioculturales en los que lo que se desenvuelve.

Según lo encontrado en el trabajo de campo, la situación relacional dada entre los profesionales psicosociales y los adolescentes infractores en el marco del tratamiento de éstos últimos en las instituciones del SRPA, parte de la concepción misma que los profesionales tienen respecto al adolescente como sujeto.

En primer lugar, la concepción del adolescente infractor por parte de los profesionales psicosociales, involucra aspectos de consenso, establecidos por la sociedad y la cultura, atribuyendo el origen de la infracción en términos de dificultades o desigualdades:

“pues para mí un adolescente infractor es un joven en dificultad, en dificultad con la norma a nivel familiar y a nivel social, básicamente esa es como la génesis de eso” (GD1CJ)

Es importante señalar que, según lo encontrado, existen acuerdos sociales y estigmas impuestos a partir de la concepción y la relación misma con este colectivo desde la cultura de la que hacen parte.

“hay muchos tipos de adolescentes infractores y no necesariamente hay comportamiento antisocial en un adolescente infractor, pero hay una normalización de un montón de cosas que en la cultura no se visualizan como negativas, que terminan siendo delito [...] el termino es muy complejo,

porque el estigma social que se tiene parte mucho del desconocimiento, entonces no sé, es algo bien complejo y bien amplio” (GD1CJ)

No obstante, en lo que refiere al término de adolescente infractor, los profesionales refieren que es un concepto que deja por fuera asuntos contextuales específicos que van más allá de la individualidad del adolescente, generando un entramado relacional conflictivo y dando lugar a lo establecido en el paradigma de protección integral de la Ley 1098, respecto a la concepción de adolescente en conflicto con la ley, desde una visión integradora del adolescente en la sociedad.

“el infractor es el que se equivoca, el que transgrede la ley penal, si, mientras que el muchacho que está en conflicto es un asunto más complejo, es un asunto más extenso, es un asunto más macro a la hora de poder acompañar la intervención, en conflicto, y cuando se habla de conflicto hay varias partes que están involucradas, cuando se habla de infractor de que se habla, de un individuo” (GDIA)

“para mí la diferencia radica como en la intencionalidad del término, cuando tú dices adolescente infractor de alguna manera estas diciendo que la característica de ese adolescente es ser un infractor, o sea él es el infractor, si tú dices un adolescente en conflicto con la ley estás hablando más de la situación, no estas poniendo la etiqueta sobre el joven si no que la situación en la que esta ese adolescente es una situación de conflicto con la ley, lo veo más como esa intencionalidad de tratarlo como una condición y no como una situación inherente al adolescente o como una característica del el hecho de ser infractor” (GD1CJ)

Tal y como se planteó en el problema de esta investigación, el conflicto es una condición inherente en el adolescente, por la etapa vital por la que atraviesa. Teniendo en cuenta esto, el término adolescente en conflicto con la ley, si bien responsabiliza al adolescente, lo deja meramente en calidad de víctima, mientras que el concepto de infractor, le permite también reconocerse como victimario.

“en conflicto con la ley es víctima, e infractor es víctima y victimario, un adolescente puede estar en conflicto con la ley por el contexto, por las circunstancias que de una u otra forma entro al sistema al estar en conflicto con la ley, pero no fue victimario, fue víctima en cambio el infractor es víctima y victimario” (GD1CJ)

Puntualizando en la concepción del adolescente, un acuerdo al que llegan los profesionales en sus narrativas parte de que cualquiera de las dos formas en que se le nombre, obedecen a un mismo significado, y que la relación emergente en la diada profesional-adolescente no difiere si se le nombra de una u otra manera.

“el adolescente en conflicto con la ley es un término que aparece en la ley 1098 en el nuevo código de infancia y adolescencia, entonces lo que ya llevamos muchos años en este asunto nos quedamos con algunos términos, que yo me atrevería a decir sin acogerme a las leyes, sin acogerme como a los estudios sociológicos, yo me atrevería a decir que son lo mismo, se ha intentado de una u otra manera buscar una terminología que no rotule tanto al adolescente pero en resumidas cuentas es lo mismo” (ENP1)

También se involucran aspectos concernientes a procesos adaptativos, regulados por normas sociales, a partir de marcos de legalidad.

“cuando a mí me hablan de un adolescente en conflicto con la ley, o un adolescente infractor yo inmediatamente me imagino un menor de edad con una serie de dificultades y de trasgresión a la norma, y me lo imagino de trasgresión a la norma no solamente desde lo legal si no cuyos comportamientos, porque él está en un proceso de formación, cuyos comportamientos a nivel posiblemente familiar, social, educativo, son comportamientos digamos, podríamos llamarlos disfuncionales, o sea está teniendo ciertas dificultades en el proceso de socialización y en la adaptación a la norma” (GD1A)

Por otro lado, también se encontró que se percibe al adolescente capacidad de transformación y resignificación de su vida, sus actos y su estilo de vivir.

“yo todo este tiempo convencido, convencido de que independiente si es infractor, independiente si esta en conflicto con la ley es un ser humano, esa es mi premisa cierto, y es un ser humano que viene con una historia, una historia de vida que de alguna u otra manera influye en las decisiones

que está tomando en el presente, y cuando se parte de eso del ser humano se encuentra a un sujeto que está abierto para recibir orientación, para recibir cuestionamientos y para hacer cambios en su proyecto de vida” (ENP1)

Condiciones familiares desfavorables:

“uno va y mira y también hay una cosa que es repetitiva a nivel familiar, hay muchachos que viven con una familia ancestral de pobreza, de desarraigo, de maltrato de un montón de cosas que hay un estado que no ha posibilitado de alguna manera cortar con eso” (GDIA)

“el adolescente es el síntoma de lo que pasa en la familia y el actúa, cierto, ya sea en conflictos de la ley, ya sea con consumo de sustancias psico activas, comportamientos delincuenciales, ese es como el detonante de lo que está pasando en la estructura familiar, así lo veo yo” (GDICJ)

Contextos sociales inmediatos:

“a mí me hablan de adolescente infractor y yo no solamente pienso en el adolescente si no como en el contexto, o sea ubico al adolescente en determinadas condiciones, o sea no pienso en el adolescente como un aislado sino como que está sujeto a un montón de condiciones que lo llevaron justamente a transgredir esa ley,” (GDIA)

“los adolescentes infractores si son víctimas de que, además, de sus condiciones sociales, de que los adultos los hacen responsables de las mismas necesidades del contexto a partir de que ellos las tienen que resolver, porque son víctimas además, porque no hay oportunidades, porque hay conflictos familiares que influyen en el comportamiento del adolescente dentro del sistema familiar, son víctimas porque no tienen la oportunidad de ejercer un rol de manera tranquila, amable dentro de ese sistema familiar, porque no tienen la norma, no tienen la ley dentro de ese sistema familiar, entonces es víctima de ese mismo desorden del sistema familiar del cual las consecuencias son que el adolescente busque otras alternativas si no está trabajando, si no está estudiando, necesita dinero, las condiciones habitacionales de sus casa pueden ser marginadas entonces el de una u otra manera tiene que buscar un sustento, entonces si es víctima del sistema, es víctima a partir de lo que el estado ha generado en X poblaciones porque hay necesidades reales” (GDICJ)

Acercamiento de profesionales a las realidades del contexto mediante el acompañamiento:

“las visitas domiciliarias que plantean desde el área de trabajo social y el caso que sean acompañados como por otras áreas, no solo van como al lugar de vivienda sino que también se

desplaza o al colegio si es una necesidad dentro de ese contexto académico, o a nivel laboral, o si el chico trabaja por ejemplo en ventas ambulantes entonces también nos desplazamos a ese lugar donde ellos están en relación a su contexto real cierto, y tener una visión más allá de cuáles son esas condiciones actuales que ellos viven, que algunos padecen” (GD2CJ)

Esperanza de cambio en medio del contexto como motivación de los profesionales:

“Por más que este en unas condiciones económicas, sociales y familiares que sean difíciles, que sean riesgosas, que uno diga que ahí no se puede hacer nada, desde lo personal, tengo esa esperanza también en la transformación” (GD2CJ)

En este orden de ideas, según lo encontrado durante las narrativas profesionales, un aspecto clave para el proceso de acompañamiento con adolescentes infractores en la situación relacional con los profesionales, es la empatía, concebida como la habilidad cognitiva y afectiva del profesional, como miembro de la diada relacional, para tratar de percibir según las perspectivas del adolescente, comprenderlo según sus coordenadas de pensamiento y sentir sus emociones (Roche Olivar, 2005).

“yo siento que generalmente no hay una actitud como de señalar al adolescente, ni de estigmatizarlo, no, es una actitud de acogida, el mismo nombre lo dice, de acogida, de entender y de acompañar a ese adolescente en el proceso de su propia transformación,” (GD2CJ)

Y es que, uno de los hallazgos reveladores, tiene que ver con que la empatía que los profesionales desarrollan con los adolescentes infractores, va de la mano a un proceso de identificación con sus propias realidades, vivencias y su misma historia de vida. Dado esto, el proceso de empatía se facilita y se fortalece cuando el profesional es capaz de reconocer elementos propios de su historia de vida y los pone a conversar con la realidad de los adolescentes que acompaña.

“yo estoy aquí porque gracias a ellos he sabido resolver asuntos personales que tengo que ver con eso. Yo fui una transgresora de la norma no por cuenta del delito, pero tuve un problema grande con la norma, pero lo he puesto bien en la vida y lo aplico bien en el trabajo aquí” (GD3A)

Un aspecto fundamental en la relación profesional-adolescente radica en crear vínculos empáticos desde el propio lenguaje y generar ambientes de confianza para que el adolescente pueda sentirse parte importante de esa diada.

“Yo no soy la persona más expresiva cierto, pero si tengo buena capacidad de acercarme a ellos de una manera empática, de una manera en la que se pueda, por ejemplo yo en las intervenciones y en las valoraciones muchas veces logro sacar cosas que normalmente no le dirían a alguien relacionado con el sistema de responsabilidad penal, y es porque uno de alguna manera se va poniendo en una posición, en un dialogo, en una posición parecida a la de ellos, como la de hablemos con la verdad, contémonos, como de hablar un poquito en el parlache también” (GD2CJ)

Según los profesionales, parte fundamental del éxito de la relación con los adolescentes, consiste en la concepción y sostenimiento de que la institución tiene un carácter acogedor para ellos, en los que se pueden sentir en un ambiente familiar, vinculante afectivamente.

“cierta relación positiva en la que la persona se sienta en confianza, se sienta acogida, va a posibilitar buenos resultados y eso pues yo lo percibo mucho en el programa, como hay confrontación y a veces se les habla incluso fuerte, pero con la gran mayoría o con la gran mayoría de los que asisten se logra tener una relación como empática, o como afectiva de alguna manera, ellos se sienten de alguna manera en casa también” (GD2CJ)

En este mismo terreno de la empatía, los planteamientos de Schütz (1993) desde la fenomenología sociológica y los conceptos de *Mundo de la Vida* e *Intersubjetividad*, salen a aflorar en las narrativas profesionales, reconociendo que la situación relacional misma de la diada ya expuesta, genera un acercamiento del profesional al mundo vivido del adolescente.

“el tema del acompañamiento, de la presencia, de volverse cercano en la intervención en la que el orientador se vuelve muy cercano a los adolescentes y logra meterse un poquito en su mundo pues, y puede intervenir desde ahí, generar, generar planes, yo diría que sí, pues, responde a las necesidades” (GD2CJ)

Del mismo modo, dicho proceso de empatía va creando vínculos entre el profesional y el adolescente, logrando un acercamiento más significativo a su mundo vivido y posibilitando los procesos de transformación a partir del contacto relacional con el profesional.

“ese fortalecimiento de vínculo es desde un nivel de respeto, de hacer creíble ese cambio de ese adolescente, de generarle empatía, seguridad, autonomía, entonces tiene que ver como con esos valores del profesional que son como reflejados con mucha fuerza hacia el adolescente y de ahí ese fortalecimiento del vínculo, de uno como profesional creer en esa posibilidad de cambio” (GD2CJ)

Ahora bien, a partir del acercamiento humano y el poner en conversación el mundo de la vida del profesional con el del adolescente, es posible generar transformaciones y cambios, inicialmente desde la actitud del muchacho que ingresa al sistema.

“lo primero es un acercamiento desde lo humano, desde el sujeto que está al frente, que con esa historia generalmente dolorosa esta en búsqueda de algo, ese acercamiento posibilita visualizar la esencia del ser, cuando se logra visualizar la esencia es posible ayudar si el sujeto así lo quiere a su transformación, a su cambio en su estilo de vida, a su reflexión y transformación del proyecto de vida” (ENP1)

Según los hallazgos mencionados en este capítulo, no es posible hablar de una situación relacional desde el acompañamiento psicosocial del profesional hacia el adolescente infractor, sin tener en cuenta aspectos sociales, culturales, históricos y familiares que, sin lugar a dudas permean en la intersubjetividad de esta diada, impulsando reflexiones respecto a las desigualdades con las que los adolescentes viven, que no pueden ser intervenidas en el mero contacto con el profesional.

2. ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE PROSOCIALIDAD.

En cuanto a la categoría de acompañamiento profesional desde los equipos psicosociales, en el marco de la promoción de prosocialidad en los adolescentes infractores, traemos nuevamente los postulados de Roche Olivar (1991), respecto a la prosocialidad como una reciprocidad positiva de calidad en las relaciones interpersonales o sociales consecuentes, así como los planteamientos de acompañamiento psicosocial de Ovejero y Ramos (2012), respecto al entramado relacional que surge de la interacción del profesional con el adolescente. Dado esto, según lo encontrado en las narrativas de los profesionales, a continuación, presentamos los modos de acompañamiento psicosocial referidos y la posibilidad de la emergencia de acciones prosociales a la luz de éstos.

Inicialmente, al indagar en los profesionales sobre la concepción de prosocialidad, la gran mayoría refirió no conocer el término, solo uno de los profesionales participantes del estudio, afirmó reconocerlo, en el marco de su trayectoria académica. Cabe resaltar que este profesional es relativamente nuevo en el SRPA, con menos de un año en el acompañamiento con adolescentes infractores. De este modo, luego de consensos entre los profesionales, se llegaron a conclusiones conjuntas respecto a la categoría prosocialidad como el concepto de ayuda a otras personas y al contexto social, concepto que va en línea con los postulados de Roche Olivar.

“yo lo pienso como actitudes o comportamientos que van en camino a enriquecer el sistema o ese contexto social, se puede hablar de actitudes cooperativas, de solidaridad, de actitudes que digamos generen un bien al otro, un bien y que estén encaminadas a ese enriquecimiento de un funcionamiento social adecuado, armónico, en términos pues ideales” (GDICJ)

Ahora bien, teniendo en cuenta el sujeto mencionado, al indagar con él, durante la entrevista narrativa individual, qué tanto conversaba el concepto con las características de la población de adolescentes con las que trabaja, este refirió:

“el comportamiento prosocial se da independiente del comportamiento antisocial y de la infracción entonces conversa y no, cierto de alguna manera fortalecer el comportamiento pro social si puede tener una incidencia en lo que buscamos acá que es disminuir la probabilidad de reincidencia, pero no hay una relación directa completamente” (ENP3)

Según plantea Roche Olivar (2001), quienes realizan acciones prosociales experimentan como una fuente inagotable de significado que no depende de los estímulos externos, siendo capaces de auto recompensarse al ver los resultados obtenidos en las personas receptoras. Dado esto, la promoción de acciones prosociales no solo se presentan en los adolescentes luego del proceso, sino que son reconocidas por los profesionales como parte de su quehacer durante el acompañamiento.

3. COMPLEJIDADES EN LA RELACIÓN DE PROFESIONALES CON EL SISTEMA.

Tomando en consideración los planteamientos de Ghiso (2009) sobre la lucha de los profesionales a sobreponerse a un sistema “tecno-burócrata” que puede resultar castrador en algunas motivaciones y deseos de ver transformaciones y cambios en los adolescentes, a continuación presentaremos las narrativas respecto a las complejidades referidas por los profesionales en relación al SRPA y a otros sistemas sociales y del Estado que intervienen en la labor de acompañamiento a adolescentes infractores.

“el instituto colombiano no es prosocial, es prosocial en el discurso, en lo que plantea, pero en las acciones no, porque complica tanto que realmente uno no logra hacer un buen proyecto con estos muchachos que realmente tenga soporte, o sea hay una contradicción muy grande porque ellos hablan de unos proyectos, hablan de un desarrollo en todos los niveles del adolescente pero en el caso de ALIVI que es algo que trabajábamos de pronto ahí que es una intervención de apoyo realmente uno no alcanza cierto” (GDIA)

El SRPA limita el quehacer profesional:

“realmente necesitan oportunidades, cierto, oportunidades de los adultos y de los contextos para ellos poder desarrollar todo ese montón de acciones, ahí es cuando yo digo que a veces se limita, porque el instituto quiere eso, pero no con eso, es decir, si a uno le permitieran libertad en algunos procesos probablemente desarrollaríamos unas acciones fenomenales, sin embargo, a veces sentimos que no da porque se limita tanto en unas cosas que realmente no” (GD1A)

Requerimientos y solicitudes de coartan el ejercicio profesional de acompañamiento:

“el modelo de atención que el instituto plantea para libertad vigilada debería estar enfocado solamente en prácticas restaurativas, pero nos meten tantas cosas que la practica restaurativa es un pedacito más, como una serie de talleres y uno así no alcanza” (GD2A)

Tiempos de sanciones en el SRPA no son suficientes:

“hay que tener en cuenta que con los adolescentes de medida complementaria los tiempos en los cuales ellos permanecen realizando procesos en la institución son muy cortos, realmente son seis meses y no alcanza pues, no se alcanza a hacer un proceso ahí, diferente a los que entran por libertad asistida sancionados que es raro encontrar uno un caso de cuatro o seis meses, todos ellos son de un año a 24 meses, entonces los tiempos también tienen que ver mucho ahí para el logro de objetivos precisamente que desde el instituto se está plantando y obviamente que desde la institución lo remite a uno a eso” (GD2A)

Percepción de limitación del sistema frente al acompañamiento y la generación de vínculos, teniendo en cuenta la función transformadora que estos tienen en el adolescente.

“yo creo a nivel de intervención es polémico, porque si lo ideal es que uno no se vincule mucho afectivamente, pero también hay investigaciones, hay ideas muy importantes y muy relevantes que

dicen que más que la metodología de intervención es el vínculo lo que se llama relación terapéutica, lo que genera afectos en una persona que está siendo intervenida” (GD2CJ)

Conflicto con la institucionalidad y las directrices que limitan el quehacer profesional en el acompañamiento.

“siempre el tiempo es insuficiente y siempre van a haber cosas que por más que nosotros queramos avanzar trabajo, no vamos a poder hacer, que hay otras cosas que ya tienen que ver con un sistema operativo, administrativo y que eso viene de una madre que puede ser Bienestar o que otros los llaman Secretaria de educación porque lo de nosotros no es solo con el bienestar Familiar, aquí hay muchos sistemas, el sistema judicial, el ICBF, la secretaria de educación, la alcaldía, todo eso suma” (GD3A)

Pese a insatisfacciones de orden contractual y económico, los profesionales expresan que la labor realizada en el acompañamiento de los adolescentes va ligada a aspectos vocacionales y de carisma del servicio, lo cual constituye una acción prosocial, según lo establecido por Roche (1991).

“La compensación económica uno diría realmente que estamos por debajo de otros, quisiéramos más, uno quisiera una gestión mejor de lo administrativo, una gestión de recursos humanos, pero es lo que hablábamos ahorita, que a uno le gusta tanto esto que nosotros velamos porque muchas cosas se den porque emocionalmente no deja de ser” (GD3A)

En palabras de un profesional, el SRPA llega a cosificar al adolescente infractor, toda vez que éste pierde su calidad del sujeto al ser visto como un producto a entregar, desdibujado como tal por los requerimientos administrativo del proceso de restablecimiento de derechos y la responsabilidad penal.

“Lo más difícil que me ha parecido es que se desdibuja al sujeto. Porque le dan prioridad a un mundo de requisitos y estos asuntos y entonces se va perdiendo la labor en sí. Se cosifica el sujeto, como que se lo mide en números, en papeles, en informes, y se borra el ser humano, el sujeto, no importa el. Ahí me parece que se pierde la razón de ser de estos procesos” (GD3CJ)

Al ser un asunto intangible, se pierde el interés del gobierno para invertir en el SRPA, pues este no le genera capital político de alguna manera visible, en el marco del tráfico de intereses en el contexto colombiano.

“no se puede negar que hay un sin número de frustraciones de ese sistema donde los recursos no son suficientes, donde la política no se compromete, donde los municipios no giran los recursos para la atención de esta población porque es mucho más visible el edificio, la acera, el parque, la pavimentación de una calle que un adolescente como Gabriel se haya recuperado, yo estoy seguro que nadie lo sabe, en el mundo cotidiano nadie sabe quién es Gabriel, y la historia de Gabriel es una más, pero cuando un alcalde, cuando unos políticos construyen un puente peatonal para cruzar sobre la autopista Medellín-Bogotá eso sí se ve, y eso dura mucho, y eso le dan más votos para el futuro para su carrera política, un adolescente no le da muchos votos, entonces esas frustraciones pesan” (ENPI)

Los conflictos van más allá, hacia el tema social y cultural colombiano, pues los estigmas arraigados, en ocasiones dificultan los procesos de transformación y cambios en los adolescentes, colocándolos frente a limitaciones sociales por su condición misma fuera de la legalidad.

“el sistema en ocasiones no es lo que los adolescentes, esos tres o cuatro, o cinco, que quisieran escuchar, la sociedad los ha marginado y por eso el número de éxitos es inferior al que uno quisiera, uno quisiera que fueran los 10, pero de usted manda diez al colegio y reciben yéndole bien 1” (ENPI)

4. TRANSFORMACIONES SIGNIFICATIVAS.

Teniendo en cuenta los relatos de las entrevistas narrativas y los grupos de discusión, a continuación se presentan tres casos identificados como experiencias significativas por los profesionales, a fin de realizar análisis respecto a sus particularidades.

Caso 1: “Yo no quiero estar más aquí”

Gabriel⁴, un adolescente que llega a la institución creyendo que la sociedad no merece que él esté presente, porque él dice ya le he causado mucho daño a la sociedad, “yo no quiero estar más aquí”, Gabriel tiene 16, 17 años, hijo de un señor campesino del municipio de Marinilla, de unos 80 años, una mamá que lo abandona con ese señor, que realmente no es su papá, era hijo de la señora y la señora convivió con este señor unos dos o tres años y un día decide irse y dejarle el niño a este señor, y este señor en su bondad por llamarlo de alguna manera lo asume como hijo.

Y Gabriel entonces se dedica a infringir leyes, a robar, a expender drogas, y en su discurso dice que posiblemente ha cometido homicidios, y dice que posiblemente porque nunca se dio cuenta que pasó con aquellos que hirió, no sabe si murieron o no, y Gabriel todo lo que se le dice, es culpable la sociedad y él es producto de esa sociedad dura, difícil en la cual el creció, valga la aclaración, Gabriel no vivió en Marinilla si no cuatro o cinco años, el resto en el barrio Santo Domingo de la ciudad de Medellín, y después de eso se fue a vivir a Marinilla, llega allá a la institución Nuevo Amanecer y al principio Gabriel iba solo por cumplir, solo por cumplir la medida porque lo encontraron en una moto robada y le dieron semi internado, cuatro horitas diarias, entonces Gabriel iba dos o tres días a la semana, y Gabriel fue abriendo el corazón y permitiendo que algunos profesionales le hiciéramos cuestionamientos sin esperar respuestas, solo que nos permitiera cuestionarlo.

Él al principio no recibía nada, todo lo devolvía, todo lo justificaba, y más o menos al año y medio de proceso ya Gabriel pide semi internado, ya no se quedaba contento con las cuatro horas si no que ya quería estar en la institución ocho horas, y ya quería estar en la institución para poder estudiar, es decir, empezó a darse cuenta que sí había otra forma, y Gabriel además de estudiar

⁴ Seudónimo asignado por un pedagogo reeducador durante entrevista narrativa. La transcripción es fiel al relato oral del profesional (sic).

empezó a trabajar en el campo, porque parte de las propuestas de intervención que teníamos para con estos adolescentes del oriente antioqueño era capacitación pre laboral y algunos de ellos trabajaban en una huerta. El SENA nos facilitaba un educador, la institución proporcionaba los insumos y el terreno y Gabriel empezó a ayudar a sembrar, y eso que sembraba él no se daba cuenta que era una siembra en su propio corazón, y que sí podría haber resultados y que la sociedad le iba a empezar a reconocer que Gabriel si era capaz de transformar una vida, su propia vida básicamente.

Gabriel empezó entonces a estudiar, a trabajar en la huerta y a recibir dinero por el trabajo en la huerta, porque lo producido en esa huerta era vendido a la escuela de trabajo San José, y todo el dinero era distribuido en partes iguales o proporcionales al trabajo a los adolescentes en horas, entonces si trabajaba dos horas su dinero era uno, y si trabajaba 20 horas su dinero era otro, por la dedicación, porque no era una obligación, “hoy vamos a la huerta, ¿quién quiere ir de los que participaron en esa capacitación pre laboral?”, y el que iba entonces recibía. Entonces Gabriel empezó a asistir ocho horas, estudiar, trabajar en la huerta, cualquier día Gabriel termino grado 11, se graduó con nosotros tuve el privilegio de dictarle algunas clases, además de orientar su proceso le dictaba algunas clases a Gabriel, y se graduó con nosotros y entonces lo empezamos a orientar y a motivar para que estudiara en el SENA, valga la anotación el curso pre laboral que había hecho de la huerta era reconocido por el SENA, o sea ya era un joven que está vinculado con el SENA

Entonces al terminar su bachillerato, se pide cupo para otra formación, y ya no era un curso, era una técnica, o una tecnología era la opción porque ya estaba graduado como bachiller, entonces Gabriel elige Gestión del Talento Humano, y ese adolescente que alguna vez sentía que le debía mucho a la sociedad y que la sociedad le debía, encontró otra forma de acercarse para retribuir a la sociedad, trabajar por el talento humano, y Gabriel a pesar de que su señor padre adoptivo fallece, Gabriel queda solo en esa finca, y la verdad sea dicha, todos, absolutamente todos los profesionales que estábamos acompañando el proceso creímos que todo ese trabajo se podría perder en ese instante, porque Gabriel quedo solo en el mundo, con una mamá que vive aquí en Santo Domingo pero que no hace presencia nunca, y que de alguna u otra manera él tenía algún grado de resentimiento para con ella sin trabajársele aun, y solo dijimos aquí podemos perder a Gabriel.

Y entonces nos surge como otra idea, otra propuesta y fue que Gabriel entonces además de estudiar en el SENA empiece a trabajar con nosotros, y ya no en la huerta si no a liderar procesos al interior de la institución y Gabriel empezó a dictar clases en el CLEII, es decir, primero, segundo, y tercero de primaria a otros adolescentes como él que estaban iniciando el proceso. Entonces Gabriel era el profesor de sociales, de español, de ciencias, todo esto con el acompañamiento y orientación obvio está, de profesionales, y éramos nosotros quienes le ayudábamos a preparar la clase, éramos nosotros quienes le proporcionábamos el material, pero Gabriel era el que se paraba al frente a orientar esos otros adolescentes que no sabían leer ni escribir. Y Gabriel entonces empezó a recibir ya un dinero fijo mensual por esta labor, entonces ya tenía, se le empezaron a asignar algunas responsabilidades al interior del grupo, él institucionalmente era un usuario, pero en la cotidianidad empezó a tener un rol como co-terapeuta, entonces Gabriel fácilmente orientaba el grupo, el encuentro de la mañana, el encuentro a la hora del ingreso de los adolescentes que era a las siete y media de la mañana, era el que lideraba las filas, el que acompañaba a los adolescentes mientras hacían el aseo del comedor mientras los otros se cepillaban los dientes

Gabriel entonces ya empezó a liderar también el trabajo en la huerta, se responsabilizaba de las herramientas, y Gabriel sin discursos, sin cantaletas, cualquier día dejó de consumir drogas, nadie, absolutamente nadie en nuestro discurso le dijimos que las drogas hacían daño, creo yo que él se dio cuenta, creo yo que él se dio cuenta que había otra forma de enfrentar su realidad, y Gabriel hoy en día yo lo digo posiblemente el título no se lo conceda pero para mí es un profesional de la gestión humana, y Gabriel hoy en día ya no está con nosotros en el proyecto Nuevo Amanecer, sino que está trabajando periódicamente, trabaja en cultivos de flores en el oriente antioqueño, en empresas distribuidoras de combustible, por temporadas, está haciendo sus prácticas, se está preparando, la última vez que supe de Gabriel estaba haciendo los trámites para vincularse laboralmente a una empresa de chocolates, que no voy a decir el nombre pero que todos sabemos cuál es

Gabriel hoy en día pienso que es uno de los frutos del trabajo de un montón de profesionales, y yo me siento uno de los privilegiados que estuvo acompañando ese proceso, es una de las cartas digámoslo así de mostrar, cierto, ese muchacho Gabriel hoy en día además de que atendí, orienté, hoy en día es amigo mío, y periódicamente nos hablamos, no hay ningún compromiso ni de hablarnos diario, ni de cada ocho días, si no cuando el uno siente necesidad de saludar al otro le pone un mensaje, "como va licenciado", me dice el a mí y yo le dijo "joven ilustre", y periódicamente nos comunicamos.

Respecto al Caso 1, es importante señalar que los factores intervinientes para el adolescente infractor fueron más allá del mero acompañamiento desde un modelo reeducativo, implicando al profesional desde su humanidad, en el restablecimiento de sus derechos y creando un vínculo que aún permanece.

Caso 2: “*Uy no, que cambio*”⁵

Tenemos uno de los chicos que ingresa al programa es supremamente callado, silencioso, al interior de los grupos cumplía como con los acuerdos de convivencia establecidos, una familia que siempre lo venía acompañando pero desde el inicio era resistente como a hablar de sí, a trabajar en sus dificultades, renuente a asistir como desde el espacio individual, tanto en pedagogía como desde el área de psicología, y dentro de esa resignificación del proyecto de vida con él, se le plantea y se empieza a sensibilizar frente a la importancia de que hiciera un proceso de desintoxicación frente al consumo de sustancias psicoactivas, él no estaba de acuerdo, entonces se lo planteamos en términos de que fuera entonces en un ambulatorio, donde no se tenía que internar, donde igual venía acá y cumplía la medida, no nos funcionaba, cuando se le plantea entonces comunidad terapéutica en San José, menos, por toda la connotación pues que tiene el encierro, entonces dice "no, yo prefiero empezar a estudiar", cierto, se logra entonces como esa vinculación al espacio académico donde tampoco era muy constante, empieza a generar dificultades al interior pues de esa convivencia familiar, además de una situación pues compleja que tenían dentro de este núcleo familiar, y en un momento del proceso él dice "si estoy de acuerdo me voy a internar"

Entonces hacemos todo el proceso desde el equipo con la familia, con él sensibilizándolo, explicándole realmente cual era la intencionalidad de estos procesos, hablamos con la defensora porque hay entonces que hacer un cambio de medida y de que ellos nos autorizaran entonces internamiento preventivo porque él estaba solo por restablecimiento de derechos y aun no estaba sancionado, cuando hacemos todo ese proceso y le damos el número de comunidad terapéutica para que sea él quien llame, pida la cita, no acepta, entonces se nos cae pues como todo ese proceso que habíamos logrado con él, en el equipo interdisciplinario entonces nuevamente nos sentamos

⁵ Caso referido en uno de los grupos de discusión en la CJA. La transcripción es fiel al relato oral de dos profesionales participantes (sic).

con la mamá, volvemos y le explicamos como la importancia de elaborar esa situación frente al consumo que le permitiera elaborar esas situaciones, el muchacho acepta, empieza los grupos de inducción en comunidad terapéutica y el muchacho logra vincularse como a este espacio de comunidad, estuvo interno más o menos 18 meses, logra hacer un excelente proceso en San José, incluso allí era líder dentro de alguna de las actividades, se le empezaron a delegar funciones como estar en portería, hacer el recibimiento pues de cierto personal, cumplir como esas funciones, alguna vez él había iniciado como con barbería y dentro de comunidad empezó a apoyar a los muchachos también como desde ese espacio y se ha logrado potenciar en él cómo cierto liderazgo con el que inicialmente acá no se le había pues como visto ni siquiera

El muchacho termina un proceso por logro de objetivos en comunidad terapéutica, cumple con la sanción que se le había asignado, viene acá a la institución hará qué, dos meses, a dar las gracias, a pedir una reunión con el equipo interdisciplinario, a decir que por todo ese impulso y toda esa credibilidad que pusimos en él había logrado como salir adelante porque ni siquiera él mismo tenía como ese reconocimiento de sí y de sus habilidades, actualmente se le hizo un acompañamiento, se vinculó allí al conocer, está validando el bachillerato, consiguió una barbería cerca al barrio donde le enseñan pero también está trabajando y en este momento está aportando incluso económicamente al desarrollo de su familia y de ese sustento, y vemos que es un muchacho como con mucho potencial, se ofreció incluso y también se lo propusimos que viniera a los grupos y diera un testimonio a los otros adolescentes, todavía no lo hemos hecho, porque estamos esperando que él pueda como reorganizar esas otras cosas y cuando sea su momento él nos buscara para hacerlo, yo pienso que ese ha sido como uno de los grandes logros que tenemos, nosotros como equipo interdisciplinario nunca nos desvinculamos de él, siempre íbamos a comunidad terapéutica, lo visitábamos, tenía pues como todo ese apoyo de nosotros, más aun como en esos momentos que quiso desertar y sentía que ya no era capaz, porque los chicos en comunidad les preocupa mucho eso que está sucediendo en sus casas, esa situación en particular que había allí con uno de sus hermanos y siempre lográbamos hacer como una contención y de que se pudiera proyectar a futuro, qué es lo que quiere, qué es lo que desea, incluso quiere es validar el bachillerato para que lo podamos apoyar y realizar el curso de operadores de comunidad terapéutica y empezar a trabajar con nosotros desde este ámbito

Ese fue un proceso que se caracterizó en avances y retrocesos, yo diría que esos retrocesos duplicaban los avances que él generaba, que un grupo familiar con demasiadas dificultades a nivel de la convivencia y todo este tipo de cosas, entonces obviamente que desde lo ético uno no puede

fortalecer ningún vínculo con los muchachos pues, porque se dice que cuando uno fortalece un vínculo con los muchachos se tiende como a desdibujar el proceso pedagógico, pero realmente cuando se vio el proceso de avance de este adolescente allá, que era un muchacho que siempre en esos retrocesos, cuando venía acá que venían en esos retrocesos que mejor dicho se nos caía digamos como decimos nosotros los paisas el carriel, entonces le decíamos que qué lo motivaba a salir adelante, entonces decía que la música y todo este tipo de cosas, cuando se empezaron a ver esos logros significativos en ese cambio de medida que fue interno, yo me acuerdo cuando estábamos en un encuentro general allá en la escuela que lo sacaron a cantar, a mí por Dios que a mí se me estremeció la piel cuando lo escuché cantando, todo el mundo lo aplaudía allá, y yo decía "uy no, que cambio"

Entonces uno decía, yo me acuerdo que yo le dije a mi compañero, "ese muchacho nos sacó canas como un verriondo pero es que aquí sí se ve que se está haciendo justicia restaurativa con nosotros", porque es que cuando salió a cantar nosotros nos hacíamos así, (se señalan entre ellos) es que nos estremeció la piel escuchar ese chico allá cantando, y que fuera de eso era un logro significativo allá que todo mundo lo mentábamos, entonces nosotros cañábamos mucho con él porque decíamos: "¡pero ese es un logro de casa juvenil, ese es un logro de casa juvenil!".

En cuanto a este caso, podemos observar que, aunque existen dificultades y recaídas durante los procesos de acompañamiento, un aspecto importante para los adolescentes es que el profesional siga creyendo en ellos pese a las circunstancias.

Caso 3: ***"Ella transformó la vida de Él"***⁶

Resalto un caso de una chica que estuvo aquí dos o tres años, muy largo. Ella ingresó por homicidio, creo que tuvo procesos previos, igual fueron circunstancias más o menos como de defensa propia, pero si resultó ser un caso por muchas necesidades y muchas dificultades, pero más allá de la resocialización de ella fue como se logró incidir en el cambio de la pareja de ella, con la persona con la que actualmente convive. Son muchos los relatos que ellos cuentan y también

⁶ Caso referido en uno de los grupos de discusión en la Casa Juvenil Amigó (ETSJ). La transcripción es fiel al relato oral de una de las profesionales participantes (sic).

las ideas de como a través del programa se logró, no solamente un fortalecimiento de las competencias, las habilidades, la estabilización, la autoestima en ella, si no que como ella fue una clave y un horizonte para él, porque él tenía comportamientos muy delictivos, de combos, era una persona muy agresiva.

Y a través, primero del afecto que ella le brindó, pero también de los llamados de atención, de los diálogos, él fue transformando su vida, entonces en el cierre que hicimos hace poquito con ella esa fue una de las conclusiones más halagadoras, para lo que fue el proceso de ella acá, cómo a través de ella transformó la vida de él, es muy satisfactorio, uno ve que en las conversaciones de ellos hay ideas del proceso, como ella le dice "acordáte que estas cosas son así, esto se maneja así, uno no debe hacer esto", eran cosas que se transmitieron. Él tiene todavía conflicto con la familia, la familia no confía en él por todo lo que él hizo y todo lo que fue, él en este momento no consume, él trabaja, pues creo que estaba sin trabajo en este momento o tenía un trabajo que le presentaba muchas dificultades, pero está buscando trabajo, y él no ha encontrado apoyo en la familia porque todavía desconfían en él.

Esa frustración en él y con las características de él, puede generar muchas dificultades incluso recaídas, "ah, uno trata de hacer las cosas bien pero nadie confía en uno", y uno ve mucho eso, pero ella lo ha mantenido como tranquilo, calmado frente a esa situación, no me acuerdo exactamente la frase o el principio que ella le dice como de no tomarse las cosas personal, o las cosas a su tiempo, no recuerdo pero ella es alguien que lo ha mantenido ahí, entonces eso nos muestra como los resultados y las cosas positivas que se van viendo en un proceso como estos, no solamente tienen incidencia directa en la persona que atendemos si no en su entorno social, además que son objetivos que muchas veces trabajamos como recuperar vínculos familiares, fortalecerlos, incidir positivamente en los otros cierto, a través de comunicación asertiva, no sé, muchas cosas que van teniendo impacto no solo en la persona si no en su entorno, entonces es algo que me generó satisfacción no por mí porque no lo viví pero si como resultados del proceso.

En lo que refiere al caso 3, es de resaltar que el proceso de acompañamiento no solo genera resultados en la adolescente acompañada desde la institución de forma directa, sino en su entorno inmediato, sirviendo de anclaje y motivación para otros, que, como su pareja, pueden ser influenciados positivamente, lo cual constituye una acción prosocial inmediata.

CONCLUSIONES

Dados los hallazgos expuestos en los apartados anteriores y en consonancia con los principios de la investigación, se realizó un tejido conclusivo con los aportes más significativos y los tres pilares narrativos arrojados de manera tácita, luego del proceso de análisis (figura 1):

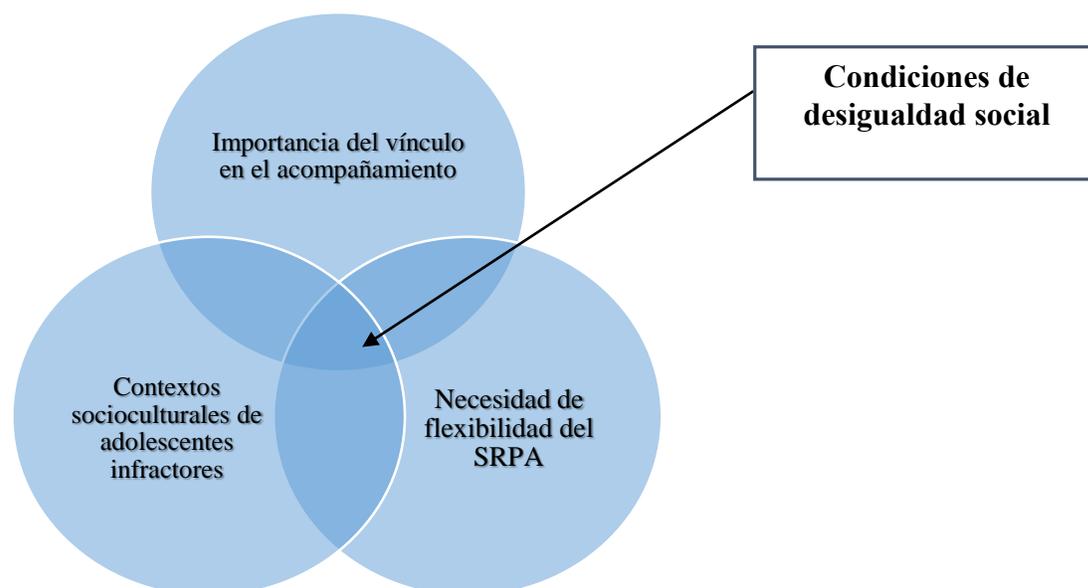


Figura 1. Tres pilares narrativos de los profesionales psicosociales. Fuente: Elaboración propia.

En primer lugar, concluimos que se genera una importancia particular respecto al establecimiento del vínculo entre el profesional psicosocial y el adolescente infractor, toda vez que esta situación relacional emergente entre ellos posibilita un espacio de transformación mutua, en el cual el mundo de la vida del profesional es impactado por la empatía que este desarrolla con el adolescente, y al mismo tiempo, este último también es impactado por la cercanía y el apoyo percibido como muestra de solidaridad, respeto y amor por parte del profesional hacia sus vivencias y su mismo universo de sentidos y significados, los cuales son transformados por medio del contacto intersubjetivo transformador y promotor de acciones prosociales restaurativas.

En segundo lugar, se resalta que los contextos socioculturales, en los cuales los adolescentes infractores han crecido y configurado su mundo de la vida, se encuentran establecidos a partir de imaginarios socialmente legitimados mediante adagios populares como: “el vivo vive del bobo”, “el que parte y reparte, le toca la mejor parte” y “el paisa es rey”, frases que se encuentran

instauradas más allá de la jerga popular, en la metacognición de las comunidades más inmediatas de interacción de los adolescentes infractores, privilegiándoles la creación de sentidos a partir de significados de corrupción y consecución de logros por la vía fácil, situación que es percibida originalmente en los sistemas de gobierno del Estado colombiano actual.

Un tercer pilar conclusivo parte de la necesidad identificada por los profesionales psicosociales respecto a flexibilizar el SRPA y los lineamientos técnicos establecidos por el Estado colombiano para el acompañamiento y la atención de adolescentes infractores, dando mayor prioridad de tiempos al acompañamiento directo con los adolescentes y permitiendo un acercamiento mucho más profundo a su mundo de la vida mediante la construcción de sentidos de realidad lejos de la infracción. De este modo, se plantea la posibilidad de crear acciones de acompañamiento bajo el enfoque clínico psicosocial, en las que se puedan soportar y fortalecer las guías de prácticas restaurativas propuestas dentro de los procesos pedagógicos y formativos que se llevan a cabo con los adolescentes infractores.

Finalmente, el nudo que transversaliza el tejido conclusivo presentado, tiene que ver con un aspecto de escala macrosistémica que consiste en la necesidad de implementación de políticas sociales efectivas que le apunten a la disminución de las condiciones de desigualdad social de los contextos en los que se desenvuelven los adolescentes, debido a que estas condiciones inciden directamente en la propensión a infringir o reincidir en delitos. Asimismo se plantea que estas condiciones de desigualdad afectan directamente el vínculo relacional del adolescente con el profesional que lo acompaña, toda vez que restringen su quehacer, dadas las limitaciones con las que se encuentra a nivel social que estigmatizan y ponen en duda la posibilidad de cambio de los adolescentes durante el proceso de acompañamiento.

REFERENCIAS

- Alarcón, M. y Vargas, M. (2012). Evaluación de competencias psicoeducativas a partir de un programa de formación especializada para profesionales de intervención directa con adolescentes infractores y no infractores. *Universitas Psychologica*, 11(4), 1115-1123.
- Alarcón, P. Vinet, E. y Salvo, P. (2005). Estilos de personalidad y desadaptación social durante la adolescencia. *Revista PSYKHE*, 14(1), 3 -16.
- Alcázar, M. A., Bouso, J. C. y Gómez-Jarabo, G. (2006). Estudio exploratorio sobre la caracterización del patrón desinhibido de conducta en una muestra de menores infractores de España, México y El Salvador. *Anuario de Psicología Jurídica*, 16, 115-137.
- Anda, R. f., Butchart, A., Felitti, V. J. & Brown, D. W. (2010). Building a framework for global surveillance of the public health implications of adverse childhood experiences. *American Journal of Preventive Medicine*, 39(1), 93-98. doi: 10.1016/j.amepre.2010.03.015.
- Auné, S. E., Blum, D., Abal, J. P., Lozzia, G. S. y Horacio, F. A. (2014). La conducta prosocial: estado actual de la investigación. *Perspectivas en Psicología*, 11(2), 21-33.
- Baglivio, M. T., Wolff, K. T., Piquero, A. R. & Epps, N. (may-june, 2015). The Relationship between Adverse Childhood Experiences (ACE) and Juvenile Offending Trajectories in a Juvenile Offender Sample. *Journal of Criminal Justice*, 43(3), 229-241.
- Barrón M. y Crabay, M. (2012). Desarrollo emocional, prosocialidad y responsabilidad en la tarea docente. *Boletín de Enseñanza en Educación Superior*, 80-92. Recuperado de http://www.academia.edu/8928151/Desarrollo_emocional_prosocialidad_y_responsabilidad_en_la_tarea_docente

- Berger, C. (julio-diciembre, 2011). Agresividad, prosocialidad y estatus social: identificando perfiles admirados entre preadolescentes chilenos. *Magis, Revista Internacional de Investigación en Educación*, 4(8), 357-368.
- Carmona Parra, J. A. (abril, 2012) ¿Qué es lo psicosocial? Cinco principios de respuesta a la pregunta. Ponencia presentada en el seminario *¿Qué es lo psicosocial?* Fundación Universitaria Luis Amigó, Medellín.
- Código de la Infancia y la Adolescencia. *Ley 1098* (8 de noviembre de 2006). Recuperado de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm
- Convención Internacional de los Derechos del Niño. (1989/2006). Madrid: Unicef. Recuperado de <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Congreso de la República de Colombia. (2006). *Ley 1098*, por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia.
- Dionne J. y Zambrano, A. (diciembre, 2009). Intervención con adolescentes infractores de ley. *El Observador*, (5), 35-55.
- Duque, L. F., Orduz, J. F., Sandoval, J. J., Caicedo, B. E. y Klevens, J. (2007). Lecciones del programa de prevención temprana de la violencia, Medellín, Colombia. *Revista Panam Salud Pública*, 21(1), 21-29.
- Fernández Christlieb, P. (otoño-invierno, 2009). Lo psicosocial. *El Alma Pública, Revista desdisciplinada de psicología social*, 2(4), 41-48. Recuperado de <http://www.elalmapublica.net/pdf/AP4.pdf>
- Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI.
- Fisher, P. A. & Gilliam, K. S. (august, 2012). Multidimensional treatment foster care: an alternative to residential treatment for high risk children and adolescents. *Psychosocial Intervention*, 21(2), 195-203.
- Galeano M., M. E. (2004). *Diseño de proyectos en la investigación cualitativa*. Medellín: Universidad EAFIT.

- Gergen, K. J. y Gergen, M. ([2006]/2011). *Reflexiones sobre la construcción social*. Barcelona: Paidós.
- Ghiso, A. M. (2015). La era de los profesionales inhabilitados. Sobre la incapacidad profesional de pensar, emocionar, expresar y hacer desde una opción emancipadora. En A. A. Castrillón Castrillón, *La filosofía hoy* (pp. 65-85). Medellín: Fundación Universitaria Luis Amigó. Recuperado de <http://www.funlam.edu.co/uploads/fondoeditorial/ebook/2015/Ebooks-La-Filosofia-hoy>
- Martínez, A. y Redondo, S. (2013). Carreras delictivas juveniles y tratamiento. *Revista de Servicios Sociales*, (54), 171-183.
- Martínez, A. E., Inglés, C., Piqueras, J. A. y Oblitas, L. A. (2010). Papel de la conducta prosocial y de las relaciones sociales en el bienestar psíquico y físico del adolescente. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 28(1), 74-84.
- Méndez, P. y Barra, E. (mayo, 2008). Apoyo social percibido en adolescentes infractores de ley y no infractores. *PSYKHE*, 17(1), 59-64.
- Martínez, J. W., Tovar, J. R. y Ochoa, A. F. (2016). Comportamiento agresivo y prosocial de escolares residentes en entornos con altos niveles de pobreza. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 33(3), 1-7.
- Martínez Miguélez, M. (2004). *Ciencia y arte en la metodología cualitativa*. México: Trillas.
- Mettifogo, D. y Sepúlveda, R. (octubre, 2004) *La situación y el tratamiento de jóvenes infractores de ley en Chile*. Santiago: Universidad de Chile. Recuperado de https://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/se_07_mettifogosepulveda.pdf
- Mestre, V., Tur, A. M. y Del Barrio, M. V. (marzo, 2004). Temperamento y crianza en la construcción de la personalidad. Conducta agresiva, inestabilidad y prosociabilidad. *Acción Psicológica*, 3(1), 7-20.

- Mestre, V., Tur, A. M., Samper, P., Nácher M. J. y Cortés, M. C. (2007). Estilos de crianza en la adolescencia y su relación con el comportamiento prosocial. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 39(2), 211-225
- Mettifogo, D., Arévalo, C., Gómez, F., Montedónico, S. y Silva, L. (2015). Factores transicionales y narrativas de cambio en jóvenes infractores de ley: Análisis de las narrativas de jóvenes condenados por la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. *Psicoperspectivas*, 14(1), 77-88.
- Mikulincer, M., Shaver, P. R., Gillath, O. & Nitzberg, R. (2005). Attachment, caregiving, and altruism: boosting attachment security increases compassion and helping. *Journal of Personality and Social Psychology*, 89(5), 817–839. doi: 10.1037/0022-3514.89.5.817.
- Moñivas, A. (1996). La conducta prosocial. *Cuadernos de Trabajo Social*, (9), 125- 142.
- Morales, H. (2008). Factores asociados y trayectorias del desarrollo del comportamiento antisocial durante la adolescencia: implicancias para la prevención de la violencia juvenil en América latina. *Interamerican Journal of Psychology*, 42(1), 129-142.
- Moreno, J. E. y Fernández, C. (2011). Empatía y flexibilidad yoica, su relación con la agresividad y la prosocialidad. *Revista de Filosofía y Psicología*, 6(23), 41-55.
- Orrego, J. M., Paino, M. y Fonseca, E. (enero-junio, 2016). Programa educativo «trampolín» para adolescentes con problemas graves del comportamiento: perfil de sus participantes y efecto de la intervención. *Aula Abierta*, 44(1), 38–45.
- Ovejero, A. y Ramos, J. (coords.). (2011). *Psicología social crítica*. Madrid: Biblioteca Nueva/ Universidad Autónoma de Querétaro / Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo.
- Pérez-Luco, R., Lagos, L. y Báez, C. (octubre-diciembre, 2012). Reincidencia y desistimiento en adolescentes infractores: análisis de trayectorias delictivas a partir de autorreporte de delitos, consumo de sustancias y juicio profesional. *Universitas Psychologica*, 11(4),

- 1209-1225. Recuperado de <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/revPsycho/article/view/1209>
- Pérez, R., Lagos, L. y Báez, C. (2012). Reincidencia y desistimiento en adolescentes infractores: análisis de trayectorias delictivas a partir de autorreporte de delitos, consumo de sustancias y juicio profesional. *Universitas Psychologica*, 11(4), 1209-1225.
- Procuraduría General de la Nación. (2012). *Informe de vigilancia superior al sistema de responsabilidad penal para adolescentes año 2011*. Bogotá, Colombia: Procuraduría General de la Nación. Recuperado de <http://bit.ly/2B9XByx>
- Ramírez, A. F. y Arroyo, K. (julio-diciembre, 2014). Características neuropsicológicas en adolescentes infractores de la ciudad de Sincelejo-Sucre. *Psicogente*, 17(32), 421-430.
- Redondo, S., Martínez, A. y Pueyo, A. A. (2011). *Factores de éxito asociados a los programas de intervención con menores infractores*. Madrid, España: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- Rezende, M. y Estevão, R. (2012). Juvenile Criminal Behavior and Peers' Influences: A Comparative Study in the Brazilian Context. *Universitas Psychologica*, 11(4), 1157-1166.
- Richaud, M. C. (enero, 2014). Algunos aportes sobre la importancia de la empatía y la prosocialidad en el desarrollo humano. *Revista Mexicana de Investigación en Psicología*, 6(2), 171-176.
- Roche, R. (1998). *Psicología y educación para la prosocialidad*. Buenos Aires, Argentina: Ciudad Nueva.
- Roche, R., Castello, T., Castello, M., Masnou, F. y García, A. (1991). *Antecedents educatius i familiars de les conductes prosocials/altruistes i programes d'optimitzacio*. Barcelona, España: Universitat Autònoma de Barcelona.

- Roche Olivar, R. (1991). Violencia y Prosocialidad: un programa para el descondicionamiento frente a la violencia en la imagen y para la educación de los comportamientos prosociales. En *¿Qué miras?* (pp. 291-313). Valencia: Publicaciones de la Generalitat Valenciana.
- Roche Olivar, R. (2004) *Inteligencia prosocial: educación de las emociones y valores*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Rodríguez, L. A. (2012). Análisis de la justicia restaurativa en materia de responsabilidad penal para adolescentes en Colombia. *Anuario de Psicología Jurídica*, 22, 25-35.
- Roncero D., Andreu, J. M. y De la Peña, M. E. (2016). Procesos cognitivos distorsionados en la conducta agresiva y antisocial en adolescentes. *Anuario de Psicología Jurídica*, (26), 88-101
- Samper, P., Mestre, V. y Malonda, E. (2015). Evaluación del rol de variables intelectuales y socioemocionales en la resolución de problemas en la adolescencia. *Universitas Psychologica*, 14(1), 15-26.
- Sanabria, A. M. y Uribe, A. F. (2009). Conductas antisociales y delictivas en adolescentes infractores y no infractores. *Pensamiento Psicológico*, 6(13), 203-217.
- Sandoval, E. (2014a). Propensión a aprender de los adolescentes infractores de ley: reflexiones desde el enfoque biográfico. *Polis*, 13(37), 251-273.
- Sandoval, E. (junio, 2014b). Posibilidades educativas del adolescente infractor de la ley: desafíos y proyecciones a partir de su propensión a aprender. *Psicología Educativa*, 20(1), 39-46.
- Sarmiento, A., Puhl, S., Ghiso, C., Desimone, C., Siderakis, M., Cross, G. y Labanca, M. (junio, 2014). Las representaciones sobre sí mismos en adolescentes en conflicto con la ley penal. *Anuario de Investigaciones*, 21(1), 321-326.
- Schütz, A. ([1932]/1993), *La construcción significativa del mundo social: Introducción a la sociología comprensiva*. Traducción de Eduardo J. Prieto. Barcelona: Paidós.

- Strauss, A y Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa: técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Tur, A. M., Mestre, M. V. y Del Barrio M. V. (2004). Factores moduladores de la conducta agresiva y prosocial. El efecto de los hábitos de crianza en la conducta del adolescente. *Revista Ansiedad y Estrés*, 10(1), 75-88.
- Uceda, F. X. (2011). *Adolescentes en conflicto con la ley. Una aproximación comunitaria: trayectorias, escenarios e itinerarios* (Tesis de doctorado). Universidad de Valencia. Valencia, España.
- Vilar, J., Planella, J. y Galceran, M. del M. (2003). Límites y posibilidades de la acción pedagógica en educación social. *Educación Social*, (25), 10-29. Recuperado de www.raco.cat/index.php/EducacioSocial/article/download/165440/379860
- Vizcaíno, M. (2008). El rol delincencial: una reflexión desde niños infractores. *Revista Criminalidad*, 50(2), 15-29.
- Walter, J. (agosto, 2009). Estudios de reincidencia: fenómeno a estudiar para el diseño de un sistema de ejecución de la pena juvenil. *El Observador*, (4), 31-38
- Zambrano, A., Muñoz, J. y Andrade, C. (2015). El desafío de incorporar las redes institucionales y comunitarias en la intervención con adolescentes infractores: una investigación-acción en tres regiones del sur de Chile. *Universitas Psychologica*, 14(4), 1371-1386.
- Zambrano, A., Muñoz, J. y González, M. (2012). Variables psicosociales del entorno comunitario asociadas a procesos de desadaptación social en adolescentes: reflexiones a partir de un estudio de caso. *Universitas Psychologica*, 11(4), 1135-1145.
- Zamorano, E. (septiembre, 2009). Articulación de miradas para una aproximación a la inclusión social de adolescentes infractores de ley. Teorías de redes sociales y de sistemas sociales. *Revista Mad*, (21), 45-64.

Zambrano Constanzo, A. y Pérez-Luco Arenas, R. (2004). Construcción de identidad en jóvenes infractores de ley, una mirada desde la psicología cultural. *Revista de Psicología*, 13(1), 115-132. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26413109>

Zapata, N. J. (2015). Mundo re-presentacional de adolescentes infractores. *El Ágora USB*, 16(1), 215-230.

ANEXOS

	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	 Sistema de Gestión Institucional <small>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ</small>	
		Código:	FO-MI-153
		Versión:	1
		Fecha:	2-12-2011
TÍTULO:	NARRATIVAS DE PROFESIONALES PSICOSOCIALES SOBRE LAS INTERVENCIONES REALIZADAS CON ADOLESCENTES INFRACTORES HACIA LA PROMOCIÓN DE ACTITUDES PROSOCIALES		

NUMERO DE PROTOCOLO:	
-----------------------------	--

FINANCIADOR:	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ
---------------------	------------------------------------

INVESTIGADOR PRINCIPAL:	ALEXANDER ELIECER GALVÁN MOYA
--------------------------------	-------------------------------

NÚMEROS DE TELÉFONO ASOCIADOS A LA INVESTIGACIÓN:	316 520 1092 – 320 638 3625
--	-----------------------------

LUGAR:	ESCUELA DE TRABAJO SAN JOSÉ – ASOCIACIÓN PARA LA LIBERTAD VIGILADA (ALIVI)
---------------	--

INTRODUCCION:
<p>Usted ha sido invitado para participar en un estudio de investigación; antes que decida participar en él por favor lea este consentimiento cuidadosamente. Haga todas las preguntas que tenga para asegurarse de que entienda los procedimientos del estudio, incluyendo los riesgos y los beneficios. La participación en el estudio es completamente voluntaria.</p> <p>Este proyecto se desarrolla en el marco de la Maestría en Intervenciones Psicosociales de la Fundación Universitaria Luis Amigó y se inscribe en la línea de investigación Problemáticas Psicosociales Contemporáneas. El interés de este proyecto radica en la revisión de las narrativas de los profesionales psicosociales sobre sus intervenciones realizadas en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) hacia la promoción de actitudes prosociales en adolescentes infractores.</p>

PROPÓSITO DEL ESTUDIO:
Comprender a través de las narrativas de los profesionales psicosociales, las experiencias en las intervenciones realizadas con adolescentes infractores en las instituciones Escuela de Trabajo San José y ALIVI que buscan promover en ellos actitudes prosociales en el marco de la justicia restaurativa del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).

PARTICIPANTES DEL ESTUDIO:
Profesionales Psicosociales de las Instituciones de Responsabilidad Penal Casa Juvenil Amigó y ALIVI.

PROCEDIMIENTOS:
<p>Para la aplicación de este estudio usted participará de al menos un grupo focal y una entrevista narrativa según lo determine el transcurso de la investigación.</p> <p>El grupo focal es una técnica de recolección de información en la que se desarrollará una conversación sobre temáticas específicas del proceso de acompañamiento a adolescentes infractores en el marco</p>

del SRPA por parte de los profesionales psicosociales. El objetivo de esta técnica es enriquecer las temáticas a partir de la discusión en grupo y las opiniones de los participantes.

La entrevista narrativa se realizará de manera individual con las personas que requieran ampliar información de las temáticas tratadas a nivel grupal o que estén en disposición de compartir a detalle sus experiencias en el trabajo con adolescentes infractores desde su quehacer profesional.

RIESGOS O INCOMODIDADES:

Esta investigación no representa ningún riesgo para su salud mental. Es importante señalar aquí que usted estará en la libertad de expresar lo que piensa y siente respecto a cada temática tratada sin que esto implique algún tipo de consecuencias contra su persona.

BENEFICIOS:

Su participación en este estudio es solidaria, con el ánimo de fortalecer el desarrollo de la ciencia y el conocimiento social y humano que permita comprender el acompañamiento realizado a adolescentes infractores en el marco del SRPA. Como beneficio tendrá la posibilidad de participar en espacios formativos respecto a temas de prosocialidad y estrategias pedagógicas para la promoción de actitudes prosociales en adolescentes infractores.

PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD:

La información personal que usted dará a nuestro investigador en el curso de este estudio permanecerá en secreto y no será proporcionada a ninguna persona diferente a Usted bajo ninguna circunstancia. A los testimonios e información suministrada por usted se les asignará un código de tal forma que el personal técnico, diferente al investigador, no conocerá su identidad. El equipo general de la investigación y el personal de apoyo sólo tendrá acceso a los códigos, pero no a su identidad. Usted puede tener la certeza de que su identidad y sus datos personales no serán revelados.

Los resultados de esta investigación pueden ser publicados en revistas científicas o ser presentados en reuniones científicas, pero la identidad suya no será divulgada.

La información puede ser revisada por el Comité de Ética en la Investigación de las instituciones participantes, el cual está conformado por un grupo de personas quienes realizarán la revisión independiente de la investigación según los requisitos que regulan la investigación.

DERECHO A RETIRARSE DEL ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN:

Usted puede retirarse del estudio en cualquier momento. Sin embargo, los datos obtenidos hasta ese momento seguirán formando parte del estudio a menos que Usted solicite expresamente que su identificación y su información sea borrada de nuestra base de datos.

No firme este consentimiento a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y recibir contestaciones satisfactorias para todas sus preguntas.

Si usted firma aceptando participar en este estudio, recibirá una copia firmada, con el sello de aprobación del Comité de Ética en Investigaciones de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

CONSENTIMIENTO

Nombre del Participante

CC.

Firma del Participante

CC.

Fecha